

**RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 1997, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación al informe de fiscalización de la «Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, Sociedad Anónima» (ENRESA).**



## **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIATIVOS, S. A. (ENRESA)**

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 27 de junio de 1996, el Informe de fiscalización de la Sociedad estatal «Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA)» y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.

### **ÍNDICE**

1. INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN
2. ANTECEDENTES, NATURALEZA Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD
  - 2.1. Constitución de la Sociedad
  - 2.2. Objeto Social y Actividades
  - 2.3. Domicilio y Duración de la Sociedad
3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN
  - 3.1. Objetivos
  - 3.2. Limitaciones
  - 3.3. Relación de las actuaciones practicadas
4. EVALUACIÓN DE LA CONTABILIDAD
  - 4.1. Aprobación de las cuentas
  - 4.2. Memorias e Informes de Gestión
  - 4.3. Registros
  - 4.4. Principios contables
5. CONTROL INTERNO
6. PLANES GENERALES DE RESIDUOS RADIATIVOS
  - 6.1. Elaboración
  - 6.2. Previsiones y ejecución real de costes
  - 6.3. Cálculo de la cuota teórica anual sobre la venta de energía eléctrica
  - 6.4. Previsiones y ejecución de las facturaciones por venta de energía eléctrica y recaudaciones de ENRESA
  - 6.5. Gestión realizada por ENRESA y residuos radiactivos futuros

## 7. ANÁLISIS FINANCIERO-PATRIMONIAL DE LA SOCIEDAD

### 7.1. Inmovilizado

- 7.1.1. Inmovilizaciones inmateriales
- 7.1.2. Inmovilizaciones materiales
- 7.1.3. Inmovilizaciones financieras

### 7.2. Deudores por operaciones de tráfico

- 7.2.1. Clientes
- 7.2.2. Deudores varios
- 7.2.3. Personal
- 7.2.4. Administraciones Públicas

### 7.3. Financiación básica

- 7.3.1. Fondos propios
- 7.3.2. Reserva legal
- 7.3.3. Dividendos
- 7.3.4. Provisiones
- 7.3.5. Fianzas y depósitos a largo plazo

### 7.4. Acreedores a corto plazo

- 7.4.1. Acreedores comerciales
- 7.4.2. Otras deudas no comerciales

### 7.5. Gastos de explotación

- 7.5.1. Gastos de personal
- 7.5.2. Gastos de servicios exteriores
- 7.5.3. Otros gastos de gestión

### 7.6. Ingresos de explotación

- 7.6.1. Importe neto de la cifra de negocios
- 7.6.2. Otros ingresos de explotación

### 7.7. Resultados

- 7.7.1. Explotación
- 7.7.2. Resultados financieros
- 7.7.3. Resultados extraordinarios

### 7.8. Impuesto de sociedades

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 8.1. Conclusiones
- 8.2. Recomendaciones

## ANEXOS

ANEXO I. Balance de situación aprobado al 31/12/93

ANEXO II. Cuenta de pérdidas y ganancias aprobada al 31/12/93

**FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTATAL  
EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS  
RADIATIVOS, S. A. «ENRESA»**

Ejercicios 1990 a 1993

**1. INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO  
DE FISCALIZACIÓN**

La fiscalización de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), se ha realizado en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Tribunal de Cuentas en su sesión del 29 de noviembre de 1994 para dar cumplimiento a la solicitud de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas a través de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 11 de noviembre de 1994, para que se llevara a cabo una fiscalización a dicha Sociedad que abarcara los ejercicios de 1990 a 1993, ambos inclusive.

**2. ANTECEDENTES, NATURALEZA  
Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD**

**2.1. Constitución de la sociedad**

Por Real Decreto 1522/1984, de 4 de julio, se autorizó la constitución de una sociedad mercantil anónima denominada «Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A.» (ENRESA), con el objetivo de llevar a cabo la gestión de los residuos radiactivos.

La constitución se formalizó en Madrid, el día 22 de noviembre de 1984, por fundación simultánea, con una aportación de capital público del 100% y por tanto con la condición de Sociedad estatal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1.a) del vigente Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

El capital inicial fue de 100 millones de pesetas, suscrito en un 80% por la Junta de Energía Nuclear y en un 20% por el Instituto Nacional de Industria.

Mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de 27 de diciembre de 1985 se procedió a una ampliación de capital de 500 millones de pesetas que fueron suscritos por los dos socios en la misma proporción anteriormente señalada. Por consiguiente, el capital total quedó cifrado en 600 millones de pesetas, representado por 60.000 acciones nominativas de 10.000 pese-

tas cada una, con una participación del 80% de la Junta de Energía Nuclear (hoy, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas) y del 20% del Instituto Nacional de Industria (hoy, Teneo, S. A., dentro de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales).

**2.2. Objeto social y actividades**

El objeto social de la Entidad, establecido en el artículo 2.º de sus Estatutos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1522/1984, de 4 de julio, es el siguiente:

- a) Tratar y acondicionar los residuos radiactivos en los casos y circunstancias que se determinen.
- b) Buscar emplazamientos, concebir, construir y operar los centros para el almacenamiento temporal y definitivo de los residuos de alta, baja y media radiactividad.
- c) Gestionar las operaciones derivadas de la clausura de instalaciones nucleares y radiactivas.
- d) Establecer sistemas para la recogida, transferencia y transporte de los residuos radiactivos.
- e) Actuar, en caso de emergencias nucleares, como apoyo a los servicios de protección civil, en la forma y circunstancias que se requieran.
- f) Acondicionar de forma definitiva y segura los estériles originados en la minería y fabricación de concentrados, cuando se requiera.
- g) Asegurar la gestión a largo plazo de toda instalación que sirva como almacenamiento de residuos.
- h) Efectuar los estudios técnicos y económico-financieros necesarios que tengan en cuenta los costes diferidos derivados de la gestión de los residuos radiactivos, al objeto de establecer la política económica adecuada.
- i) Cualquier otra actividad necesaria para el desempeño de su objeto social.

**2.3. Domicilio y duración de la sociedad**

El domicilio social está situado en la calle Emilio Vargas, número 7 de Madrid. La duración de la Sociedad es indefinida de acuerdo con el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

### 3. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

#### 3.1. Objetivos

Con arreglo a lo establecido en las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal el día 28 de febrero de 1995, la fiscalización de ENRESA tiene como objetivo analizar la gestión desarrollada por la Sociedad en el período comprendido entre los años 1990 y 1993, ambos inclusive, sin perjuicio de los aspectos puntuales que fueran necesarios comprobar relativos a otros períodos anteriores o posteriores.

En dichas Directrices Técnicas se señalaban como cuestiones de interés en la fiscalización las siguientes:

a) El análisis del organigrama de la Sociedad y de las funciones encomendadas a los distintos puestos de responsabilidad con especial atención a las actividades del Comité de Inversiones, Dirección Financiera y Departamento de Inversiones Financieras, en su gestión de las inversiones en que se hubiera materializado el «Fondo de la segunda fase del ciclo del combustible nuclear», constituido con las entregas periódicas de la Oficina de Compensación de la Energía Eléctrica (OFICO) procedentes de la venta de la energía eléctrica.

b) El análisis de los saldos de las cuentas básicas del activo y pasivo de la Sociedad al 31 de diciembre de 1993 y en su evolución desde el 1 de enero de 1990; comprobando los saldos de las cuentas de inmovilizados con los documentos justificativos, así como su contabilización, clasificación, valoración y amortización; verificando los saldos del activo y pasivo circulante, atendiendo a su cuantía; los saldos de los pasivos a largo plazo en cuanto a su contabilización; y los fondos propios y provisiones tanto en su contabilización como en el cumplimiento de las normas legales relativas al origen y evolución de sus saldos.

c) La verificación de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios comprendidos en el período 1990 a 1993, ambos inclusive, comprobando la necesidad de los gastos y su adecuación a los principios de legalidad, eficiencia y economía y la realidad y periodificación de ingresos y gastos. Especial atención se indicaba a los gastos de estudios y gestión de residuos, a las compensaciones a los Ayuntamientos afectados por el almacenamiento de residuos radiactivos, a los gastos de personal y a los ingresos tanto financieros como a los de explotación procedentes de OFICO.

d) El grado de eficacia conseguido por la Sociedad, en especial el volumen y composición de sus gastos en su evolución real desde 1990 a 1993, ambos inclusive, con respecto a las previsiones contenidas en el Segundo y Tercer Plan General de Residuos Radiactivos.

Siguiendo las pautas fijadas por las Directrices Técnicas aprobadas, la fiscalización se centró en la evolución interanual de los saldos de las inversiones y de los gastos e ingresos, salvo en los fondos propios, provisiones e ingresos de OFICO que se analizaron desde su origen, de acuerdo, igualmente con las precisiones marcadas por di-

chas Directrices. La comprobación de los principios de legalidad, eficiencia y economía se realizó sobre las muestras seleccionadas del ejercicio de 1993, sin perjuicio de las que, puntualmente, hubo que verificar de ejercicios anteriores y posteriores.

En el activo y pasivo circulante, se analizó la evolución de los saldos, en el período, de las cuentas más relevantes en cuantía como las de «Deudores» y «Acreedores», con verificación de partidas, igualmente, del ejercicio de 1993. Por consiguiente, se prescindió de del análisis de otras cuentas con saldos menos relevantes como las de «Existencias», «Inversiones financieras temporales» (Depósitos y fianzas constituidas a corto plazo), «Tesorería» y «Ajustes por periodificación».

En las muestras seleccionadas se comprobó el cumplimiento de la normativa vigente y las normas internas dictadas por la Sociedad, el trámite de los expedientes de adjudicación de las inversiones y de los gastos de servicios exteriores, los contratos suscritos, las autorizaciones para el gasto y pago, las facturas tramitadas, las actas del Comité de Dirección, Comité de Inversiones, Consejo de Administración y Junta de Accionistas, los Planes Generales de Residuos y Planes de I+D aprobados, así como cualquier otra documentación relevante. En cuanto a la documentación contable fueron objeto de comprobación los Balances de Situación, Balances de Sumas y Saldos y Libros Diario y Mayor.

#### 3.2. Limitaciones

Durante la fiscalización no se encontró ninguna limitación en los trabajos desarrollados en la Sociedad. Sin embargo, y aunque no resulte imputable a ENRESA, existe una limitación para poder emitir una opinión sobre la adecuación de los ingresos recibidos de OFICO, al no haber facilitado dicha Oficina la información y documentación solicitada, y sin perjuicio del análisis que pueda efectuarse con la documentación existente en ENRESA y los datos de las Memorias de OFICO.

#### 3.3. Relación de las actuaciones practicadas

La exposición de las actuaciones practicadas, en cuanto resulta relevante, se lleva a cabo diferenciando los siguientes apartados:

- Evaluación de la contabilidad.
- Control interno.
- Planes Generales de Residuos Radiactivos.
- Análisis financiero-patrimonial de la Sociedad.

- Inmovilizado.
- Deudores por operaciones de tráfico.
- Financiación básica.
- Acreedores a corto plazo.
- Gastos de explotación.
- Ingresos de explotación.
- Resultados.
- Impuesto de Sociedades.

## 4. EVALUACIÓN DE LA CONTABILIDAD

### 4.1. Aprobación de las cuentas

Los estados financieros de los ejercicios de 1991 a 1993 fueron formulados por el Consejo de Administración dentro del plazo máximo de tres meses establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Incluían las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados. Las cuentas anuales y el informe de gestión de cada ejercicio fueron sometidos a revisión por auditores de cuentas conforme al artículo 203 del citado texto.

La aprobación de los estados financieros por la Junta General de Accionistas tuvo lugar dentro del plazo legal establecido en el artículo 95 del Texto Refundido.

### 4.2. Memorias e informes de gestión

De los trabajos de fiscalización realizados se pudo comprobar que ENRESA actúa de acuerdo con la información contenida en las memorias e informes de gestión.

### 4.3. Registros

La Sociedad dispone de registros auxiliares adecuados en las distintas cuentas analizadas. Sin embargo, no existen registros auxiliares para el «Inmovilizado inmaterial» comprensivo de todos los proyectos tramitados y situación de los mismos, con su valoración, amortización y saldo.

### 4.4. Principios contables

ENRESA se ha ajustado, en general, a los principios contables del vigente Plan General de Contabilidad. Considera, fundamentalmente, los principios de prudencia, devengo y precio de adquisición. Basándose en el principio de empresa en funcionamiento, según el cual la aplicación de los principios no debe ir encaminada a determinar el valor patrimonial a efectos de enajenación o liquidación, no aplica un criterio establecido en el propio Plan en cuanto a provisiones de inversiones financieras cuyo valor de mercado sea inferior al de reembolso, ya que ENRESA no enajena, salvo muy excepcionalmente, su cartera de valores, sino que la mantiene hasta las fechas de reembolso; y, por otra parte, en su cartera no existen inversiones de renta variable.

## 5. CONTROL INTERNO \*

La Sociedad dispone de un conjunto de normativa interna regulando el procedimiento que debe utilizarse en el trámite de aprobación de las inversiones financieras, de la contratación de obras, servicios y suministros y de las disposiciones de fondos. Igualmente, dispone de Ma-

nuales de Procedimientos clarificadores de los sucesivos trámites y de los distintos supuestos de control interno.

De las comprobaciones efectuadas se pudo constatar que la Sociedad cumple en general su normativa interna y se ajusta a su procedimiento.

Respecto al funcionamiento de los distintos órganos, también se pudo comprobar que se ajustaban a lo establecido, pero hay que resaltar que la actual distribución de competencias en algunos aspectos resulta cuestionable. Por ejemplo, el Comité de Inversiones es el que fija la estrategia y directrices de composición de la cartera de valores pero no aprueba ninguna operación; el Presidente o Director General aprueban dichas operaciones cuando el vencimiento es superior a tres meses, a propuesta del Director Financiero, pero es este último el que dispone de la competencia para contratar a plazo inferior a tres meses, período donde el volumen de inversión es más importante. No obstante, y aunque la norma interna no lo prevé, el Presidente o Director General ratifican con posterioridad la contratación efectuada por el Director Financiero en el ejercicio de su competencia. Las actas del Comité de Inversiones, en ningún caso se firman.

En materia de contratación de obras, servicios y suministros, la competencia para aprobar las adjudicaciones reside en el Presidente o Director General, con la ratificación del Comité de Dirección, cuando el importe oscila entre 1 y 30 millones, y en el Consejo de Administración cuando supera los 30 millones. Sin embargo, en la actas del Comité de Dirección no se aprecia en general, alusiones a las adjudicaciones aprobadas, las cuales se incorporan en anexos que, como las propias actas, en ningún caso se firman. Por lo tanto, no existen garantías de que lo relatado en los anexos se corresponda con lo debatido en el Comité; aunque los datos coinciden con los del expediente de pago, que normalmente firma el Director General.

Las propuestas de adjudicación del Departamento correspondiente, cuando existen, tampoco se firman.

Como regla general, la Sociedad establece que si la inversión o gasto ejecutado no excede un 10% del importe adjudicado no existe obligación de proceder a una nueva adjudicación, excepto si el porcentaje representa un importe superior a 30 millones de pesetas, sin perjuicio de que se ampare en el expediente de pago que firma el Director General.

## 6. PLANES GENERALES DE RESIDUOS RADIATIVOS

### 6.1. Elaboración

El Real Decreto 1522/1984, de 4 de julio, por el que se autoriza la constitución de ENRESA establece en su artículo 4.º que ésta elaborará dentro del primer semestre de cada año una Memoria que contendrá, al menos, los siguientes extremos:

- Actuaciones en el ejercicio anterior.
- Plan General de Residuos Radiactivos, que incluirá una revisión de todas las actuaciones necesarias y soluciones técnicas aplicables durante el horizonte tem-

\* Epígrafe modificado de acuerdo con las alegaciones presentadas por la Sociedad.

poral de actividad de los residuos radiactivos, comprendiendo el estudio económico-financiero actualizado del coste de dichas actuaciones.

Esta Memoria será elevada por el Ministro de Industria y Energía al Gobierno para su aprobación, en su caso, dándose posteriormente cuenta de la misma a las Cortes Generales. El Real Decreto 1899/1984, de 1 de agosto, establece las condiciones en que ENRESA se relacionará con las empresas titulares de instalaciones nucleares y radiactivas, así como las diversas modalidades de financiación, de acuerdo con las estimaciones de los Planes Generales de Residuos.

Los Planes Generales de Residuos se elaboran anualmente por ENRESA, pero sólo cuando se producen modificaciones significativas o el Gobierno lo considera conveniente se procede a su aprobación formal mediante Acuerdo del Consejo de Ministros. Hasta el momento se han aprobado cuatro Planes Generales de Residuos en los años 1987, 1989, 1991 y 1994.

Prever los costes por residuos radiactivos en un horizonte temporal de más allá del año 2050 implica establecer reservas sobre dichas previsiones y así se indica en los

textos de los Planes aprobados. El Cuarto Plan General aprobado en diciembre de 1994 parte del establecimiento de una serie de hipótesis generales tenidas en cuenta en su elaboración. Así, se consideró para el parque nuclear previsto en el Plan Energético Nacional (PEN) del período 1991-2000, una vida útil de las centrales nucleares de 30 años, una carga media por central de 7000 h/año para la producción de energía eléctrica, una tasa de descuento del 3,5% y de inflación del 3%, y un incremento anual medio de la demanda de energía eléctrica del 2,5% y del precio medio de la misma igual al IPC-1. Se excluyó considerar la tributación de los rendimientos financieros por el Impuesto de Sociedades. Estas hipótesis del Cuarto Plan pretenden estar más ajustadas que las de anteriores Planes a la vista de la ejecución real del período anterior.

## 6.2. Previsiones y ejecución real de costes

De acuerdo con la información facilitada por la Sociedad en pesetas corrientes y tomando en consideración las previsiones de costes del Segundo y Tercer Plan y la ejecución real, se obtuvieron las siguientes cifras:

PREVISIONES Y EJECUCION DE COSTES (MPT)*							
AÑOS	Previsión 2ºPlan (Año 1989) A	Previsión 3ºPlan (Año 1991) B	Coste Real C	Diferencia A-C	Desviación en % A-C	Diferencia B-C	Desviación en % B-C
1989	13.204	-	10.592	2.612	(19,8)	-	-
1990	17.279	-	14.408	2.871	(16,6)	-	-
1991	22.376	21.271	19.611	2.765	(12,4)	1.660	(8,5)
1992	25.747	18.920	23.677	2.070	(8,0)	(4.757)	25,1
1993	20.053	19.913	17.548	2.505	(12,5)	2.365	(11,9)

Como puede observarse en el cuadro, las desviaciones son importantes, casi siempre con porcentajes de 2 dígitos, aunque en la mayoría de los supuestos el coste real fue menor que la previsión del Plan. No se ha considerado en la comparación a efectos de coste real el importe a que ascendió el pago del Impuesto de Sociedades en dicho período ya que este concepto no se incluyó por la Sociedad en sus previsiones de costes en los distintos Planes.

Las razones de las desviaciones se encuentran en los altos costes previstos para el almacenamiento de residuos

de alta actividad, sólo ejecutados hasta el momento en un porcentaje reducido y en cuanto a las fases preliminares. Hubo también desviaciones de signo contrario en los residuos de baja y media radiactividad ya que los costes de entrada en funcionamiento del Centro del Cabril fueron superiores a las previsiones. Por último, el Segundo Plan no incluyó los costes por compensación a los Ayuntamientos.

La previsión del coste total por todos los conceptos de gestión de los residuos radiactivos, incluyendo gastos e inversiones, ascendió a 1.236.890 millones de pesetas de 1994 en el Cuarto Plan General de Residuos Radiactivos, según se expone en el siguiente cuadro:

\* MPT: Millones de pesetas.

COSTE DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS RADIATIVOS (MPT 94)				
Concepto	Coste hasta 31.12.1994		Coste desde 1995 hasta el 2052	COSTE TOTAL
	Real hasta 31.12.1993	Estimado año 1994		
Coste de estructura	15.813	2.057	85.800	103.670
Investigación y desarrollo	6.372	2.121	63.261	71.754
Transporte	1.848	554	25.486	27.888
Almacenamiento RBMA	30.851	2.759	88.954	122.564
Almacenamiento RAA	16.347	3.223	469.452	489.022
Almacenamiento intermedio	5.154	610	125.933	131.697
Almacenamiento definitivo	11.193	2.613	343.519	357.325
Reproceso del combustible gastado	35.635	7.995	7.807	51.437
Clausura de instalaciones	8.223	1.775	275.667	285.664
Centrales nucleares	753	628	274.879	276.259
F.U.A.	6.793	934	208	7.937
Otras instalaciones	675	313	520	1.570
Gestión de residuos especiales	511	647	1.545	2.703
Sistema operativo de emergencias	174	65	2.578	2.817
Compensaciones a Ayuntamientos	10.841	2.542	37.287	50.671
Impuesto sobre Sociedades	28.701			28.701
<b>TOTAL.....</b>	<b>155.315</b>	<b>23.738</b>	<b>1.057.837</b>	<b>1.236.890</b>

Se omitió la estimación del Impuesto de Sociedades para el ejercicio de 1994.

En el Tercer Plan General los costes contemplados eran de 1.327.353 millones de pesetas de 1994 por lo que la previsión disminuyó en el Cuarto Plan un 6,8%.

El coste actualizado a 1 de enero de 1985, es decir, desde el inicio de la Sociedad, de la gestión de los residuos radiactivos, es de 496.078 millones de pesetas utilizando una tasa de descuento del 3,5%.

### 6.3. Cálculo de la cuota teórica anual sobre la venta de energía eléctrica

Los costes futuros desde 1 de enero de 1995, en millones de pesetas de 1994, a que tienen que hacer frente

las centrales nucleares son en el Cuarto Plan de 490.822 millones de pesetas con tasa de descuento y considerando tanto gastos como inversiones. Como existe un fondo en el Balance de la Sociedad de dotaciones anuales obtenidas tras atender los distintos gastos e inversiones hasta el momento, éste debe deducirse del coste futuro para calcular el coste pendiente de financiar, previa deducción, asimismo, del fondo contable de aquellas cantidades que deben financiar las amortizaciones pendientes de las inversiones actuales.

A continuación se detalla cómo se expone en el Cuarto Plan esta cuestión a efectos de calcular la cuota teórica del año de referencia sobre la venta de energía eléctrica.

CÁLCULO DE LA CUOTA TEÓRICA ANUAL POR VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA								
Futuro coste actualizado a 1.1.95 (MPT94)	Fondo imputado (Fondo contable - Amortización pendiente activos actuales)(MPT94)	Coste pendiente (MPT94)	Energía descontada prevista a generar (Gwh)	Coficiente (coste pendiente: energía descontada)	Producción prevista en 1995 (Gwh)	Dotación teórica para 1995	Facturación prevista por venta de energía eléctrica (MPT94)	Cuota teórica en 1995 (%)
A	B	C=A-B	D	E=C:D	F	G=ExF	H	I=G:H
490.822	144.281*	346.541	726.633	0,477	53.317	25.432	2.086.663	1,22

\* Este importe incluye para el 2.º semestre una previsión. El importe real del fondo asciende a 142.048 MTP.

El cálculo contenido en este cuadro se basa en el artículo 5.2 del Real Decreto 1899/1984, de 1 de agosto, que determina que el porcentaje sobre la recaudación por venta de energía eléctrica deberá cubrir todos los

gastos de la gestión final de los residuos radiactivos generados en la producción de la energía núcleo eléctrica, incluyendo la gestión del combustible irradiado y el desmantelamiento de las instalaciones productoras de

energía. Asimismo, incluirá los gastos a que den lugar las operaciones de clausura que deban realizarse como consecuencia de las producciones de concentrados de uranio.

Este precio ha de calcularse teniendo en cuenta la previsión de todos los gastos anteriores, de acuerdo con las estimaciones del Plan General de Residuos, de forma que los ingresos a que dé lugar su aplicación en un período determinado sean proporcionales a los Kw/h de origen nuclear producidos en dicho período.

#### 6.4. Previsiones y ejecución de las facturaciones por venta de energía eléctrica y recaudaciones del ENRESA

En el cuadro que se incluye a continuación se exponen las previsiones de las facturaciones por venta de energía eléctrica y por recaudaciones de ingresos de ENRESA procedentes de la Oficina de Compensación de la Energía Eléctrica (OFICO), así como las facturaciones y recaudaciones reales.

FACTURACIONES DE ENERGIA ELECTRICA Y RECAUDACIONES DE ENRESA PROCEDENTE DE OFICO								
AÑOS	Facturaciones previstas por venta de energía eléctrica (MPT)	Facturaciones reales según Memoria de OFICO (MPT)	Desviaciones en %	Cuotas teóricas propuestas	Cuotas aplicadas	Recaudaciones previstas (MPT)	Recaudaciones reales (MPT)	Desviaciones en %
1989	1.275.536	1.493.881	17,1	1.49	1.2	18.982	16.575	(12,7)
1990	1.360.978	1.658.256	21,8	1.60	1.2	22.725	17.969	(20,9)
1991	1.512.570	1.823.570	20,6	1.40	1.2	21.136	20.585	(2,6)
1992	1.746.279	1.908.554	9,3	1.30	1.2	22.749	22.534	(0,9)
1993	1.931.731	1.771.359	(8,3)	1.22	1.2	23.633	23.055	(2,4)

En los años 1989, 1990 y 1991 las facturaciones reales fueron superiores en un porcentaje cercano al 20% a las previstas, pero al aplicarse una cuota inferior a las propuestas se obtuvieron recaudaciones inferiores a las previstas, con diferencias importantes en los años 1989 y 1990. Los años 1992 y 1993 resultaron más ajustados tanto en facturaciones como en recaudaciones al comparar las previsiones y la ejecución real. Las cuotas aplicadas fueron las aprobadas por el Gobierno, mediante sucesivos Reales Decretos, a propuesta del Ministerio de Industria y Energía.

Para los restantes productores de residuos radiactivos distintos a centrales nucleares el sistema de financiación se basa en la contraprestación económica de los servicios prestados según la tarifa vigente. En el caso de los pararrayos radiactivos el Ministerio de Industria y Energía se hace cargo de los gastos que ocasiona su proceso de gestión.

#### 6.5. Gestión realizada por ENRESA y residuos radiactivos futuros

La gestión de ENRESA llevada a cabo en este período podría sintetizarse en la retirada, transporte y alma-

cenamiento de los residuos radiactivos de baja y media actividad de las centrales nucleares y pequeños productores, las retiradas de pararrayos radiactivos, la construcción de las instalaciones del Cabril para el almacenamiento de residuos, el fomento de la actividad de investigación y desarrollo en materia de residuos radiactivos, el diseño, estudio y ejecución de las fases preliminares de búsqueda de emplazamientos para los residuos de alta radiactividad, así como la gestión concertada del reprocesado del combustible gastado. Igualmente, ha impulsado la clausura de antiguas minas de uranio, de la Fábrica de concentrados de uranio de Andújar, del Centro de producción de concentrados de uranio de la Haba (Badajoz) y el inicio de la clausura de la Central nuclear de Vandellós I.

A continuación se incorporan dos cuadros relativos a los residuos radiactivos almacenados al 31 de diciembre de 1993 y los estimados según períodos de 30 ó 40 años de vida útil del parque actual de instalaciones de generación nuclear.

RESIDUOS RADIATIVOS ALMACENADOS AL 31.12.93					
INSTALACION		TIPO DE RESIDUOS			
		RMBA acondicionados *		Combustible gastado	
		M <sup>3</sup>	Grado de ocupación %	Toneladas de uranio	Grado de ocupación %
Centrales nucleares	José Cabrera	2.749	94	41	65
	Garona	1.796	99	176	74
	Almaraz 1	}3.071	}56	233	31
	Almaraz 2			194	26
	Ascó 1	}1.572	}81	186	32
	Ascó 2			151	26
	Cofrentes	3.703	84	256	56
	Vandellós 2	347	13	102	58
	Trillo	538	23	118	61
Juzbado (ENUSA)		328	30	-	-
El Cabril		5.970	2	-	-
TOTAL.....		20.074		1.457	

\* RMBA: Residuos de Baja y Media Actividad

CANTIDADES TOTALES ESTIMADAS DE RESIDUOS RADIATIVOS A GESTIONAR EN ESPAÑA		
Residuos de baja y media actividad (m <sup>3</sup> )	30 AÑOS	40 AÑOS
Fabricación de elementos combustibles	1.400	1.800
Operación de centrales nucleares	43.100	53.800
Reproceso de combustible gastado de Vandellós I	3.000	3.000
Instalaciones de almacenamiento de combustible gastado	400	500
Actividades de investigación y aplicación de radioisótopos	6.400	7.000
Desmantelamiento de instalaciones y centrales nucleares	137.000	137.000
Otras	400	500
TOTAL.....	191.700	203.600
Residuos de alta actividad (m <sup>3</sup> )		
Combustible gastado LWR	8.850	11.700
Vitrificados Vandellós I	170	170
TOTAL.....	9.020	11.870

## 7. ANÁLISIS FINANCIERO-PATRIMONIAL DE LA SOCIEDAD

### 7.1. Inmovilizado

#### 7.1.1. Inmovilizaciones inmateriales

### Evolución y Contabilización

De acuerdo con la información disponible, en el período 1990-1993 los saldos fueron los siguientes:

EVOLUCION DE LAS INMOVILIZACIONES INMATERIALES (MPT)				
	1990	1991	1992	1993
Investigación y desarrollo	5.337,7	8.348,3	12.641,4	16.034,2
Aplicaciones informáticas	101,1	125,7	334,5	555,0
Aplicaciones informáticas en curso	83,0	189,0	104,3	38,6
Amortización acumulada	(5.388,7)	(8.423,1)	(12.757,5)	(16.244,6)
<b>TOTAL.....</b>	<b>133,9</b>	<b>239,9</b>	<b>322,7</b>	<b>383,2</b>

El saldo de 133,9 millones del año 1990 no figura en el Balance de Sumas y Saldos en el «Inmovilizado inmaterial» al corresponder al concepto de aplicaciones informáticas que en el anterior Plan General de Contabilidad se imputaba al «Inmovilizado material».

Los incrementos interanuales de los importes dedicados a la investigación y desarrollo fueron del 56,4%, 51,4% y 26,8% en los años 1991, 1992 y 1993, respectivamente.

Los saldos anteriormente reseñados de I+D se corresponden con los Balances de Sumas y Saldos pero no con los Balances de Situación. En estos últimos sólo figuran los gastos de investigación y desarrollo activados en el ejercicio al que corresponde el Balance, pero no acumula los saldos anteriores; e igual ocurre con los saldos de la «Amortización acumulada» por dicho concepto, en los que sólo figuran en el Balance los amortizados en ese año pero no las cantidades acumuladas de los ejercicios anteriores. Este sistema no refleja exactamente el esfuerzo inversor en el «Inmovilizado inmaterial» y, por tanto, los datos del Balance de Situación no se corresponden con la realidad de dicha inversión.

De este modo, de acuerdo con los datos anteriores, el saldo acumulado de «Investigación y desarrollo» es de 16.034,2 millones mientras que de acuerdo con el Balance de Situación aprobado es de 3.392,8 millones. El resultado en el activo total es neutro porque las amortizaciones que corresponden son 16.244,6 millones y no 3.603,2 millones.

ENRESA contabiliza normalmente los gastos de «Investigación y desarrollo» en cuentas de gastos y los activa al final del ejercicio. Simultáneamente, los amortiza en un 100% porque los resultados positivos los prevé a muy largo plazo; sin embargo, los mantiene contabilizados porque de momento no ha previsto que deban considerarse pérdidas. Tampoco considera que deban ser positivos en la actualidad y al efecto no ha efectuado ninguna

inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial de los resultados de la investigación y desarrollo.

### Planes de I+D

El primer Plan de I+D para la gestión de los residuos radiactivos en España cubría el período 1987-1991 y el segundo Plan el período 1991-1995. Ambos Planes se integraron en los Planes Generales de Residuos aprobados por el Consejo de Ministros.

Las actividades que comprende los Planes de I+D son el estudio de los residuos, su tratamiento, acondicionamiento y caracterización, la selección de emplazamientos para el almacenamiento, el diseño de sistemas de manejo, la evaluación del comportamiento a largo plazo, el estudio de la biosfera y la protección radiológica y el desmantelamiento y clausura de instalaciones.

ENRESA realiza sus Planes en colaboración con los programas de I+D de la Unión Europea, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y la Organización Internacional de la Energía Atómica, y utiliza el potencial investigador de Organismos públicos, Universidades y Empresas con los que contrata los diferentes proyectos de investigación, de acuerdo con los objetivos y alcance que ENRESA establece y cuya ejecución controla.

Conforme al primer Plan se obtuvieron 33 proyectos finalizados y 31 se encontraban en curso al 31 de diciembre de 1990. Conforme al segundo Plan se terminaron 60 proyectos y quedaban en curso 99 al 1 de enero de 1994. Aunque la cifra de proyectos tramitados que señala el segundo Plan es de 159, 31 se hallaban pendientes del primer Plan de I+D. En total, pues, se tramitaron 64 y 128 proyectos conforme a los dos Planes, de los que 93 habían finalizado al 1 de enero de 1994.

La media de gasto de cada proyecto tramitado fue de 83,5 millones.

## Seguimiento

ENRESA realiza un seguimiento preciso sobre los distintos proyectos de I+D encargando a sus técnicos un control periódico sobre los trabajos, estableciendo reuniones con los contratistas y requiriéndoles a éstos varios informes con diversa periodicidad. Los resultados finales de los trabajos encargados se plasman en informes finales de los que se editan varios ejemplares.

## Análisis de adjudicaciones seleccionadas

Fueron objeto de comprobación diversos expedientes. Los resultados obtenidos fueron, en general, correctos aunque en los adjudicados a Organismos o Centros públicos de investigación los derechos de propiedad industrial atribuidos a ENRESA no se correspondían, normalmente, con el esfuerzo inversor de la misma.

A continuación se expone el resultado del análisis de los principales proyectos de I+D sometidos a comprobación:

### Instituto «Eduardo Torroja»

La adjudicación realizada al Instituto «Eduardo Torroja» por 27 millones, ampliada en 3,6 millones más, fue aprobada por el Comité de Dirección el 21 de enero de 1991 y el 16 de marzo de 1992. No consta que se aprobara por el Consejo de Administración aunque el presupuesto superó los 30 millones con la ampliación. El objeto de la adjudicación fue el estudio de las interfases del mortero de relleno de los minicubetos. Las relaciones con el Instituto «Eduardo Torroja» se enmarcaban en el desarrollo de los trabajos ya realizados por éste en el estudio del minicubeto como estructura de almacenamiento, así como en el Acuerdo Marco firmado entre ENRESA y el Instituto el 10 de marzo de 1989.

Según el contrato inicial firmado el día 26 de abril de 1991 por 27 millones más IVA, el Instituto «Eduardo Torroja», perteneciente al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, puede utilizar libremente los resultados obtenidos para los fines de su investigación y para la publicación de los resultados citando a ENRESA como promotora y financiadora de las investigaciones; sin embargo el Instituto no realizó ninguna aportación al proyecto.

El IVA no fue repercutido en todas las facturas al no estar sujeto el Instituto, con la entrada en vigor de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, aunque en alguna factura de 1993 aparece erróneamente repercutido.

### Asociación CIEMAT-ENRESA

El 14 de septiembre de 1992 se le adjudicaron al CIEMAT dos proyectos sobre la gestión de los combustibles irradiados y comportamiento a largo plazo de dichos combustibles en un almacenamiento geológico profundo. El importe adjudicado fue de 318,3 millones para el período 1992-1995, aunque se previó una aportación adicional del CIEMAT de 143,9 millones.

Esta adjudicación se enmarcó en el Convenio de Asociación CIEMAT-ENRESA firmado el 20 de julio de 1990, por el que se reguló la creación de una estructura organizativa, administrativa y técnica para agilizar los proyectos de I+D, la formación y la prestación de servicios en el campo de los residuos radiactivos. Realmente pues, la adjudicación del contrato fue a la Asociación CIEMAT-ENRESA que, con una cierta estructura, lleva una gestión técnica y económica independiente del CIEMAT aunque la administración la efectue de hecho este Organismo. La Asociación es la que factura y a su vez repercute el IVA al que está sujeto.

Según el Convenio de Asociación los derechos de propiedad industrial serán propiedad conjunta de ambas partes en la proporción de las aportaciones a los proyectos; y así lo reitera el Anexo VIII al Convenio formalizado el 28 de octubre de 1992 sobre los dos proyectos anteriormente mencionados.

Si bien los resultados se reparten en proporción a las aportaciones, éstas se desvirtúan en cuanto que la Asociación factura los costes de personal con un margen de beneficio y los bienes adquiridos con los fondos aportados se atribuyen en propiedad al CIEMAT. Según la oferta aceptada el coste de un técnico superior a facturar en 1992 era de 13,6 millones de pesetas año, con un incremento del 6% en los años posteriores, cantidad que difiere, del coste real de un técnico superior de dicho Organismo.

La redacción del informe de la Dirección de Ingeniería de ENRESA y del propio Anexo VIII se presta a confusión ya que, aceptando los presupuestos ofertados, establece que la facturación se reajustará al coste real sin que quede claro si dicho coste se refiere a las horas, personas y bienes realmente utilizados pero a los precios ofertados o si los presupuestos aceptados son sólo previsiones de gastos y las facturaciones habrán de ajustarse a su verdadero coste de producción o adquisición.

Un nuevo contrato de I+D se adjudicó al CIEMAT-IMA el 9 de febrero de 1993 en materia de protección radiológica en la gestión de residuos radiactivos.

El IMA es el Instituto del Medio Ambiente, dependiente del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. Esta adjudicación también se enmarcó en el Convenio de Asociación CIEMAT-ENRESA, suscrito el 20 de julio de 1990.

El acuerdo fue para cinco años, aunque sólo se cuantificaban los tres primeros a partir de 1993 para adaptarlo al Segundo Plan de I+D de ENRESA. El contenido de la adjudicación dio lugar al Anexo IX al Convenio de Asociación, que se suscribió el día 30 de abril de 1993. Se concretó en diversos proyectos dentro de tres apartados bien diferenciados: el Plan Definido, con plena orientación a los objetivos de ENRESA, el Plan Compuesto, de interés para ENRESA pero en base a requerimientos de otro orden (comunitarios, nacionales, etc.) y las Líneas de Acción y Disponibilidad, que son actuaciones de apoyo técnico y de prestación de servicios específicos. La aportación de ENRESA era de un 80% y la del CIEMAT un 20% para el Plan Definido; de un 13,5% de ENRESA y de un 86,5% del CIEMAT, CEE y otros interesados en el Plan Compuesto; y de un 100% de ENRESA para las Líneas de Acción y Disponibilidad, aunque en el Anexo

IX estas últimas no se valoraron por no conocerse en dicho momento.

La contribución de **ENRESA** por los Planes Definido y Compuesto ascendió a 369,3 millones de pesetas, que fue la cantidad adjudicada.

De acuerdo con la cláusula octava del Anexo IX, el régimen de propiedad se ajustaría a lo establecido en el Convenio de Asociación vigente, que indica que la propiedad industrial será en proporción a la participación en los proyectos. En esta adjudicación el coste previsto por los gastos de personal a facturar a **ENRESA** fue de 4,75 millones por técnico superior en pesetas de 1993, lo cual difería mucho de los costes estimados para los proyectos referidos a la gestión de combustibles irradiados. Respecto al régimen de los bienes adquiridos se aplicó lo previsto en el Convenio de Asociación.

### Instituto Tecnológico y Geominero de España

El día 20 de julio de 1987 **ENRESA** firmó con el Instituto Tecnológico y Geominero un Acuerdo Marco de Colaboración para la elaboración por parte de este Organismo Autónomo de naturaleza comercial de programas y proyectos o ejecución y supervisión de los mismos, dentro de las actividades de dicho Organismo como responsable del estudio del subsuelo para el conocimiento y desarrollo de la geología, minería, hidrogeología y geotecnia, y de aprovechamiento o transformación industrial de las materias contenidas en el suelo y subsuelo. La vigencia de dicho Acuerdo finalizaba el 31 de diciembre de 1990 pero se preveía su prórroga tácita por años naturales. El Acuerdo Marco estableció su desarrollo por acuerdos específicos indicando que también en éstos se definirían los términos en que quedarían la tecnología y derechos de propiedad industrial como propiedad conjunta de ambas partes.

El día 23 de septiembre de 1991 **ENRESA** aprobó la adjudicación al Instituto Tecnológico y Geominero de un contrato por una cuantía de 494 millones para el estudio hidrogeológico de medios geológicos de baja permeabilidad con el objetivo de conocer las formaciones que serán susceptibles de albergar en el futuro los residuos de alta actividad. La adjudicación comprendía la creación dentro de la División de Aguas Subterráneas del Instituto de un grupo de expertos en la caracterización hidrogeológica de medios de baja permeabilidad, la adquisición de material necesario y la realización de entre 6 a 10 sondeos de hasta 1.000 mts. de profundidad.

En el informe de la Dirección de Ingeniería de **ENRESA** se propuso que la propiedad de los equipos adquiridos fuera del Instituto con utilización prioritaria para los fines de **ENRESA**, no sólo porque los tendría que utilizar el personal de dicho Instituto sino porque con el programa de trabajo previsto y el grado de obsolescencia de estos equipos quedarían amortizados en el período de contratación. El presupuesto se desglosaba en 140 millones de pesetas para gastos de personal, 150 millones para la adquisición de equipos y 204 millones para sondeos, ensayos y otros gastos; comprendía un período de cuatro años.

Mediante contrato de fecha 3 de marzo de 1992 se llevó a cabo la regulación específica de estos trabajos esta-

bleciéndose una aportación de **ENRESA** de 494 millones y una aportación del Instituto de 43,4 millones; se indicaba que los equipos serían propiedad del Instituto aunque éste los dedicaría preferentemente a atender las necesidades de **ENRESA** en un período de diez años. También se expresaba que toda la información que se obtuviera en la ejecución del contrato pertenecería por igual a las dos partes.

En consecuencia, los derechos de propiedad industrial quedarían a partes iguales, no obstante la desproporción de la aportación de **ENRESA** con respecto a la del Instituto, aparte de que los equipos serían propiedad del Instituto y aunque éste los dedicara preferentemente a las necesidades de **ENRESA** nada impedía que se dedicaran a otros clientes y ello sin contar con el posible valor residual que pudieran tener aunque fueran amortizados.

Por otro lado, la facturación de los gastos de personal fue de 17,9 millones (promediado) para un jefe de proyecto y de 10,7 millones para un hidrogeólogo con cuatro años de experiencia, en el año 1993, lo cual implicó que el Instituto obtuvo un margen de beneficio en relación con el coste real de este personal en los presupuestos de dicho Organismo, por lo que su aportación neta al proyecto fue realmente menor.

### Empresa Nacional «ADARO» Investigaciones Mineras, S. A. (ENADIMSA)

Dentro del Plan de Selección de Emplazamientos para almacenamiento de residuos radiactivos de alta actividad y una vez realizado el proyecto de inventario de formaciones favorables (IFA) y el estudio de las formaciones favorables-estudios regionales de alta radiactividad (proyecto ERA), a mediados de 1990 se inició el proyecto de estudio de áreas favorables (AFA) con alcance hasta el año 1994 y que tenía como objetivo seleccionar y clasificar de diez a veinte zonas favorables de una extensión de 50 a 200 Km<sup>2</sup>.

El proyecto AFA consta de tres actuaciones: los estudios previos (ya realizados) para detectar factores descalificadores, los estudios temáticos y trabajos de campo y el proceso de selección.

La segunda fase que era la fundamental fue objeto de contratación por **ENRESA** con empresas especializadas. El expediente fiscalizado se refiere a la adjudicación de los estudios temáticos-trabajos de campo en rocas plutónicas en el territorio español dividido en seis agrupaciones y al procedimiento fueron invitadas ocho empresas de las cuales se recibieron ofertas de seis de ellas. Aunque las ofertas no estaban dirigidas a todas las agrupaciones, cada agrupación contó con alguna oferta.

Previo informe favorable de la Dirección de Ingeniería de **ENRESA**, la Empresa Nacional «ADARO» Investigaciones Mineras, S. A. (ENADIMSA), obtuvo la adjudicación de tres agrupaciones con un importe de 947,5 millones, IVA no incluido, de un total adjudicado por 1.702 millones referidos a los estudios temáticos. Para el concepto «obras» **ENRESA** aceptó los precios unitarios de las adjudicatarias aunque previó un total de 770 millones, de los que correspondieron a ENADIMSA 470 millones.

Las adjudicaciones fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 23 de julio de 1991.

Fue objeto de comprobación, sin que se apreciases anomalías, el contrato suscrito con ENADIMSA el día 2 de septiembre de 1991 para la Agrupación número6 Sierra Morena y en el que se establecía que toda la información obtenida pertenecería en exclusiva a ENRESA. También se comprobaron las facturas pagadas en ejecución de este contrato, las cuales resultaron correctas.

#### Compañía General de Geofísica, S. A.

El día 14 de enero de 1992 ENRESA aprobó la adjudicación a la Compañía General de Geofísica, S. A. (CGG), de los trabajos de geofísica en el método de sísmica de reflexión para realizar en las agrupaciones existentes de medios sedimentarios dentro del proyecto AFA. Previamente, en el mes de junio de 1991, estos trabajos habían sido adjudicados a las empresas que obtuvieron los contratos de «estudios temáticos-trabajos de campo» en medios sedimentarios con la posibilidad de subcontratación, bajo el concepto de «obras» e independientes de los «estudios temáticos»; la adjudicación por el concepto de «obras» de junio de 1991 fue de 1.292 millones incluyendo no sólo los trabajos de sísmica sino otras obras. Sin embargo, estas adjudicaciones por el concepto de «obras» estaban condicionadas al requerimiento expreso de ENRESA y posterior acuerdo.

ENRESA consideró posteriormente que sería más operativo adjudicar directamente los trabajos de geofísica a la CGG que era la empresa que disponía de suficiente experiencia en este campo, no sólo en España sino en Francia y Suiza. Estableció en el informe de la Dirección de Ingeniería

que se produciría un abaratamiento en torno al 30% con respecto a los precios unitarios ofertados por los anteriores adjudicatarios, incluido el 15% de gestión que perciben por subcontratación, y en virtud de ello propuso la adjudicación, posteriormente aprobada por 600 millones, para realizar dichos trabajos en 400 Kms. correspondientes a cuatro agrupaciones y en un período de 14 meses.

Según el contrato firmado el 1 de marzo de 1992 la información obtenida de la ejecución pertenecería en propiedad única y exclusivamente a ENRESA. Las facturas comprobadas se ajustaban plenamente a lo pactado.

#### Investigación y Desarrollo de Recursos Naturales, S. A.

Con objeto de efectuar un control piezométrico en el acuífero de la Fábrica de Uranio de Andújar para proceder a la clausura de sus instalaciones se adjudicó un contrato por ENRESA el día 8 de enero de 1993 a la empresa Investigación y Desarrollo de Recursos Naturales, S. A. (IDRENA), por 17,6 millones. La oferta era la más barata de las tres solicitadas y, además, IDRENA conocía el acuífero por trabajos anteriores realizados desde 1988.

En el contrato firmado el día 12 de enero de 1993 se establecía la propiedad única y exclusiva de ENRESA de la información obtenida de los trabajos.

#### 7.1.2. Inmovilizaciones materiales

##### Evolución y contabilización

La evolución de los saldos en el período de fiscalización, 1990-1993, fue la siguiente:

EVOLUCION DE LAS INMOVILIZACIONES MATERIALES (MPT)				
	1990	1991	1992	1993
Terrenos y bienes naturales	102,5	102,6	102,6	102,6
Construcciones	3.076,2	3.274,3	6.292,6	6.362,3
Instalaciones técnicas	395,7	-	9.914,3	9.914,3
Maquinaria	-	27,6	33,9	37,3
Utillaje	-	92,7	100,0	142,0
Otras instalaciones	-	292,3	3.219,4	3.275,6
Mobiliario y enseres	117,2	151,3	176,9	190,0
Equipos de procesos informáticos	164,6	207,8	216,3	288,1
Elementos de transporte	57,1	58,1	73,7	76,4
Otro inmovilizado material	34,3	39,3	41,0	44,9
Inmovilizaciones materiales en curso	4.930,2	11.601,0	2.562,4	3.515,6
Amortización acumulada del inmovilizado material	(374)	(562,2)	(863)	(2.136,5)
<b>TOTAL.....</b>	<b>8.503,8</b>	<b>15.284,8</b>	<b>21.870,1</b>	<b>21.812,6</b>

Existe una diferencia de 133,9 millones entre el saldo de 1990 del cuadro anterior y el que figura en las cuentas del Balance de Sumas y Saldos, por reclasificación contable al corresponder dicho saldo a la cuenta de «Aplicaciones informáticas» que en el nuevo Plan pertenece al «Inmovilizado inmaterial».

El incremento del saldo de «Inmovilizaciones materiales en curso» en 1991 correspondió a las obras del Cabril. Los incrementos de los saldos de «Construcciones», «Instalaciones técnicas» y «Otras instalaciones» y la disminución de «Inmovilizaciones materiales en curso» de 1992, correspondió igualmente al Cabril, una vez puesto este Centro en funcionamiento.

El importe del saldo de Inmovilizaciones materiales netas al 31 de diciembre de 1993 representó el 13,5% del activo total del Balance de Situación a dicha fecha.

### **Análisis de las adjudicaciones seleccionadas**

Se seleccionó una muestra significativa del saldo del «Inmovilizado material» al 31 de diciembre de 1993, verificándose con resultado satisfactorio tanto el cumplimiento del procedimiento interno establecido por ENRESA como la propia existencia de la documentación soporte.

Las inversiones, en general, fueron autorizadas por el órgano competente, es decir, el Presidente o Director General, con la ratificación del Comité de Dirección, y, para los importes superiores a 30 millones de pesetas, con la aprobación del Consejo de Administración. Las adjudicaciones comprobadas disponían, en general, de propuestas, razonando la selección hecha entre las ofertas presentadas.

La muestra comprendió el análisis de los expedientes de algunas obras completas del Laboratorio de Caracterización del Cabril, diversas adquisiciones de mobiliario y equipos de proceso de información, fincas rústicas adquiridas en relación a la Fábrica de Uranio de Andújar, obra civil del Cabril y edificios administrativos en Madrid de las calles Doctor Fleming número 34, Apolonio Morales número 29 y Emilio Vargas número 7.

Se analizaron los contratos, las certificaciones de obra y facturas expedidas, recepciones de obra, así como los pagos autorizados. Igualmente, se comprobó el cumplimiento de los requisitos de solicitud y pago de licencias, así como todos los de carácter fiscal y registral.

### **Laboratorio de Caracterización del Cabril**

Se analizaron dos expedientes de adjudicación de obras por 44 y 99,56 millones a UTECAB (unión temporal de empresas AUXINI-DRAGADOS); el primero, para las compuertas de la celda de manipulación del Laboratorio Activo, y el segundo, para el sistema de trepanación de bidones y extracción de probetas de la celda. Las ofertas presentadas por UTECAB fueron las únicas debido a la complejidad de las obras, aunque se contactó con tres empresas. La documentación comprobada resultó correcta y ajustada al procedimiento interno de la Sociedad. Se trata de saldos contabilizados como «Inmovilizado material en curso».

### **Mobiliario**

Se comprobaron diversas adjudicaciones a la empresa SCANDESA para la adquisición de mobiliario para la sede social de ENRESA por importe de 10,3 y 7,9 millones de pesetas. No se mencionaron en el expediente las razones de la adjudicación a SCANDESA ni consta que se solicitaran ofertas. El resto de la documentación existente era correcta.

ENRESA controla la existencia del mobiliario no sólo con un Libro de Inventario sino mediante etiquetas identificativas adheridas a los distintos bienes.

### **Equipos para proceso de información**

Los diversos expedientes analizados disponían de informe explicativo suficiente sobre las ofertas recibidas y las razones de las distintas adjudicaciones, habiéndose valorado en su conjunto tanto las prestaciones técnicas de los equipos adquiridos como su desarrollo posterior, mantenimiento y precio. Una vez establecida relación con la empresa DIGITAL posteriormente se le adjudicaron ampliaciones de los equipos contratados, al ser más barata esta solución que cualquier otra. En general, los expedientes comprobados correspondían a adjudicaciones efectuadas a dicha empresa, resultando correcta su tramitación.

### **Fincas rústicas**

Fue objeto de comprobación la adquisición de diversas fincas rústicas en los años 1988, 1989 y 1990 por importe de 53,7 millones de pesetas, colindantes con la Fábrica de Uranio de Andújar, con objeto de llevar a cabo los trabajos de clausura de dicha fábrica. El precio por metro cuadrado pagado fue homogéneo y se constató tanto la existencia de la documentación contractual instrumentada en escritura pública como el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales de las compraventas y de los honorarios devengados por notario y registrador.

### **Obra civil «El Cabril»**

Los saldos analizados provenían de transferencias de los imputados con anterioridad al «Inmovilizado material en curso».

### **\* Proyecto y supervisión de obra**

El proyecto fue adjudicado a la Empresa Nacional Ingeniería y Tecnología, S. A. (INITEC) tras haberse solicitado 5 ofertas, de las que se presentaron 4. De las presentadas, existían dos muy igualadas tanto técnica como económicamente, las de INITEC y Empresarios Agrupados (EE.AA.), sugiriendo la propuesta, o bien la elección de una de las dos o, más adecuadamente, el establecimiento de un equipo mixto de proyecto.

La elección de la oferta de INITEC la realizó el Consejo de Administración el día 24 de marzo de 1987 por

214,8 millones, aunque en el acta se señalaban 220 millones. Aunque las ofertas económicas de INITEC y EE.AA. eran similares (sólo un 2% más cara la de INITEC) el Consejo optó por INITEC sin que en el acta se mencionaran las razones de dicha opción.

El contrato fue suscrito el 2 de noviembre de 1987 por 214,8 millones. Las cláusulas primera y cuarta del contrato consideraban opcionales tanto los servicios de supervisión de suministros como los de dirección de obra, los cuales serían facturados en régimen de administración, tal como al efecto se había solicitado en la petición de ofertas y como indicaba el informe de la Dirección de Ingeniería de ENRESA.

Una primera modificación a la adjudicación anterior tuvo lugar al aprobar el Comité de Dirección con posterioridad un incremento de 1,7 millones para un estudio de compactación.

En julio de 1988 INITEC remitió una carta a ENRESA solicitándole un aumento del volumen de adjudicación por nuevos requerimientos realizados por la Sociedad respecto a unidades no contempladas en el proyecto (por ejemplo, el edificio de Administración) a la vez que ponía de manifiesto la existencia de una infravaloración del volumen de obra en su oferta. El Consejo de Administración aprobó la ampliación por 53 millones y el problema suscitado por la infravaloración del volumen de obra fue finalmente resuelto mediante la adjudicación, realizada el día 2 de febrero de 1989, a INITEC de un incremento del presupuesto anterior por 203,3 millones, aceptándose un cambio en la gestión del proyecto para pasar de un sistema de facturación por precio cierto a un régimen de facturación por administración, por unidad de tiempo. El contrato anterior se consideraba finalizado y sustituido por un nuevo contrato de ingeniería.

El motivo del último incremento aceptado eran las modificaciones introducidas en el proyecto por la inclusión del Laboratorio de Caracterización y por los cambios realizados por el Consejo de Seguridad Nuclear en los cubetos. La aprobación de la nueva adjudicación sólo incluyó un período hasta el 31 de diciembre de 1989, sin que se hubieran estimado los costes posteriores a dicha fecha de la ingeniería del proyecto.

El día 10 de julio de 1989 el Comité de Dirección de ENRESA decidió adjudicar a INITEC los servicios de control de aprovisionamientos por un importe de 8,4 millones para el año 1989, en régimen de facturación por administración.

El día 23 de noviembre de 1989 ENRESA aprobó una nueva modificación en el alcance del proyecto inicial por 1.130 millones, basada en cuanto a los servicios de ingeniería en los condicionantes impuestos a la construcción por el Consejo de Seguridad Nuclear y en la declaración de impacto ambiental establecida por la Dirección General del Medio Ambiente. Sin embargo, los 1.130 millones adjudicados se descomponían en 641 millones para ingeniería, de los que 40 millones eran desviaciones de 1989 y 601 la estimación para el período 1990-1991, 42 millones para la supervisión de suministros y 447 millones para la dirección de obra, también en estos casos para el período 1990-1991. La adjudicación de la dirección de obra dió lugar a un «addendum» al contrato de 1 de febrero de 1989, firmado el 10 de mayo de 1990, aceptán-

dose por ENRESA las tarifas por administración presentadas por INITEC. Respecto a la adjudicación de la supervisión de suministros no consta la existencia de ningún contrato ni «addendum».

El día 28 de abril de 1991 el Consejo de Administración aprobó una desviación para el período 1990-1991 de 268 millones, de los que 270 millones serían para ingeniería, 46 millones para el control de aprovisionamientos y (48) millones para la dirección y supervisión de obra. Así mismo, aprobó para el primer semestre de 1992 una estimación de 219 millones, de los que 115 millones serían para ingeniería, 4 millones para el control de aprovisionamientos y 100 millones para la dirección de obra.

El día 30 de septiembre de 1992 el Consejo aprobó un incremento de 324 millones por diferencias ocurridas hasta el mes de junio de 1992, de los que 191 millones eran de ingeniería, 51 millones del control de aprovisionamientos y 82 millones de la dirección de obra. Al mismo tiempo aprobó 54 millones para la dirección de obra del segundo semestre de 1992.

De acuerdo, pues, con la información facilitada por la Sociedad, el importe total adjudicado a INITEC se elevó a 2.476,2 millones de pesetas de los que 1.689,8 millones correspondieron al proyecto, 151,4 millones al control de aprovisionamientos y 635 millones a la dirección y supervisión de obra. Si se incluyen otras cantidades reembolsables se obtiene la cifra que presentaba la información contable al 31 de diciembre de 1992 que señalaba un total incurrido a favor de INITEC de 2.664,3 millones por todos los servicios de ingeniería del Cabril. Esta cantidad difiere notablemente de los 214,8 millones adjudicados inicialmente al proyecto y que dieron origen a la concurrencia.

Según la información existente en la Sociedad al día 1 de marzo de 1993, el coste total de obra civil e instalaciones ascendió a 16.137,6 millones de los que el coste de construcción y equipos era de 12.307,2 millones, las licencias, tasas y otros conceptos, 698,7 millones y los servicios de ingeniería prestados por INITEC y otros contratistas, como TECHNICATOME para asuntos concretos y específicos, 3.131,7 millones. Si se obtuviera por aproximación el importe de la ejecución material de la obra (se desconoce el beneficio industrial del contratista, pero normalmente se sitúa en el sector en el 17%) ésta estaría en torno a 10.500 millones de pesetas y los servicios de ingeniería llegarían a alcanzar casi el 30% de la ejecución material. Este porcentaje resultó desproporcionado con respecto al coste de dichos servicios si éstos se hubiesen facturado conforme a las tarifas contenidas en el Decreto 1998/1961, de 19 de octubre, y demás normas complementarias, pero las partes podían llegar a acuerdos específicos por la naturaleza y singularidad de la obra, según establece la Orden Ministerial de la Presidencia de 24 de julio de 1962. No obstante, el sistema utilizado de facturación por administración por unidad de tiempo es muy discutible ya que este sistema eleva normalmente el coste de los servicios al exigir la dedicación de personal propio para el control periódico del rendimiento de la producción encargada, sin perjuicio de la calidad de la misma, y posibilita la facturación por períodos de inactividad o subactividad ajenos al contratista. Los servicios de ingeniería del Cabril, realizados por INITEC

a ENRESA, se prestaron durante cinco años de los que durante cuatro se ejecutaron por administración.

#### \* Ejecución de obra

La ejecución de las obras se adjudicó a UTECAB (unión temporal de empresas AUXINI-DRAGADOS) por 2.609 millones de pesetas el día 19 de junio de 1989. Se consultaron 6 empresas y ofertaron 5 de ellas, aunque 2 presentaron una oferta conjunta. Dos de los ofertantes presentaban defectos en el capítulo de garantías de calidad, por lo que la propuesta se centró en las ofertas de UTECAB y ENTRECANALES. La adjudicación se hizo a favor de la primera por el precio más económico, incluyéndose en dicho precio 211 millones de pesetas estimados de modificación del proyecto.

El contrato fue suscrito el 12 de diciembre de 1989 ya que por causas ajenas a la empresa se demoró el inicio de las obras al estar pendiente de autorizaciones administrativas.

Posteriormente, se amplió el importe de la adjudicación el 16 de julio de 1990 por 516 millones, el 22 de febrero de 1991 por 904 millones y el 15 de octubre de 1991 por 1.474 millones, además de las revisiones de precios aplicadas por 282 millones en los años 1990 y 1991. En total, 5.785 millones, de los que correspondían, 2.398 millones a la oferta inicial, 3.105 millones a ampliaciones posteriores y 282 millones a revisiones de precios.

El día 15 de octubre de 1991 el Comité de Dirección aprobó la construcción de 12 celdas en la zona de almacenamiento sur coincidiendo con la última ampliación de presupuesto para la zona norte. En el informe-propuesta se justificaba la adjudicación a UTECAB de este contrato por la experiencia adquirida, por los medios disponibles en ese momento en la obra y para dar una continuidad a la misma. Tras rechazarse un presupuesto presentado por UTECAB el 14 de agosto de 1991 se llegó a un acuerdo sobre una nueva oferta presentada el 17 de septiembre de 1991. El importe adjudicado fue de 1.232 millones para ejecutar en el primer semestre de 1992.

Otros trabajos encargados a UTECAB en el Cabril no incluidos en los contratos suscritos originaron un gasto de 209,8 millones.

La suma de los importes de los presupuestos aprobados para las zonas norte y sur, más los trabajos anteriores alcanzaron una cifra de 7.226,8 millones, es decir hubo una desviación del 201% con relación a la primera adjudicación de 2.398 millones. Esta diferencia de presupuesto desvirtúa los supuestos iniciales que dieron lugar a la concurrencia de licitadores.

Aunque se construyeron algunos edificios no previstos en el proyecto inicial, como el de Recepción Transitoria, o la ampliación de otros, y se produjeron desviaciones en las mediciones de las unidades de obra por carencias de dicho proyecto causadas por el desconocimiento de otros almacenamientos de residuos de características similares, la mayor parte de las desviaciones, en un importe superior a 3.000 millones de pesetas, tuvieron lugar por causas externas a la propia Sociedad. Concretamente, por el aumento de los requisitos exigidos

por el Consejo de Seguridad Nuclear para asegurar aún más las celdas de almacenamiento y los edificios ante el riesgo de un movimiento sísmico; por la recuperabilidad de los residuos, a instancia del citado Consejo, mediante su almacenamiento en contenedores lo que motivó la construcción de una Nave de Fabricación que produjera un prototipo de contenedor de hormigón con suficientes garantías; por el uso de un hormigón de mayor calidad recomendado por el Instituto «Eduardo Torroja» para optimizar la duración del mismo; por la utilización de recursos extraordinarios para mantener los plazos de ejecución, con un volumen de obra superior al previsto inicialmente, debido a los retrasos ocasionados por trámites administrativos; y por la construcción de las celdas de almacenamiento de forma secuencial en el tiempo ante la limitación establecida en el punto 7 del Anexo I a la Orden Ministerial de 31 de octubre de 1989, por la que se otorgaba a ENRESA la autorización de la construcción del almacenamiento de residuos radiactivos en El Cabril.

De acuerdo con la información facilitada por ENRESA, al 1 de marzo de 1993 la obra civil del Cabril que incluye el coste anteriormente citado de 7.226,8 millones, más otros trabajos realizados por otros contratistas junto a la proporción de los trabajos de ingeniería de proyecto y licencias dio un resultado total de 8.363,1 millones, sin incluir las instalaciones.

#### Edificio administrativo de la calle Doctor Fleming, número 34

Este edificio de 3 plantas y sótano de una superficie de 1.615 m<sup>2</sup> se compró al Banco Exterior de España, al que posteriormente se le arrendó. A efectos de fijar el precio de compra se realizaron 2 tasaciones, una por la empresa INFOINVEST que lo tasó en 1.088,4 millones, con un precio/m<sup>2</sup> de 674.000 pts. y otra que efectuó la Sociedad «Richard Ellis», con una tasación de 975 millones y un precio/m<sup>2</sup> de 604.000 pts.

Se desconoce si las dos tasaciones fueron realizadas a instancia de ENRESA o cada parte instó una tasación. ENRESA imputó a su contabilidad el importe de las 2 tasaciones pero mientras la factura de INFOINVEST por 0,6 millones se imputó en una cuenta de gastos, la factura de «Richard Ellis» por 0,5 millones se imputó directamente al «Inmovilizado material».

La compra se realizó por 1.025 millones, es decir, a unas 635.000 pts/m<sup>2</sup>, precio casi intermedio de las dos tasaciones efectuadas, firmándose el contrato privado el 29 de junio de 1990 y la escritura pública el 24 de julio del mismo año.

En contabilidad figura imputado un importe por 1.087,4 millones en el «Inmovilizado material» (precio de compra, más el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, honorarios de registro y el pago de la tasación de «Richard Ellis») y por 0,6 millones en gastos, antes referidos; en total 1.088 millones. No consta el pago de los honorarios notariales.

La propuesta de adquisición preveía unos escenarios de revalorización del inmueble de entre el 10% y 15% anual, análisis que no coincidió con la realidad de la evo-

lución posterior del mercado de compraventas de locales comerciales.

La Sociedad no dotó una provisión de 247,3 millones de pesetas, correspondiente a la diferencia entre el valor neto contable de este edificio y el valor de la tasación realizada del mismo en 1993, por considerar, de acuerdo con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, que existe recuperabilidad de los costes por la generación de ingresos suficientes en la Sociedad y no tener la depreciación el carácter de «duradera» a la fecha del 31 de diciembre de 1993.

### **Edificio administrativo de la calle Apolonio Morales, número 29**

El día 30 de marzo de 1990 ENRESA firmó un contrato con INFOINVEST por el que decidieron construir un edificio de oficinas en el solar que ambas Entidades habían adquirido por compraventa el mismo día a la Sociedad «Alygar, S. A.» mediante escritura pública. En el contrato reseñado ENRESA encargó a INFOINVEST los servicios de gestión, administración y contratación de la promoción del edificio a construir ya que dichas actividades se correspondían con el objeto social de esta Sociedad.

El precio del solar era de 265 millones de pesetas más el IVA, pagado al 50% por cada copropietario e incluía el proyecto visado por el Colegio de Arquitectos de Madrid el 22 de febrero de 1990 y la licencia municipal de obras. ENRESA contabilizó 133,3 millones, correspondiendo 132,5 millones al 50% del precio de adquisición y 0,8 millones al Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, más los gastos notariales y registrales.

La obra se inició en 1990, presentándose al cobro la primera certificación en el mes de noviembre. En las comprobaciones efectuadas las certificaciones figuran expedidas por la empresa Estudios, Mantenimientos y Servicios, S. A. (EMSSA) que se presume fue la encargada de la construcción del edificio a través de la relación jurídica con INFOINVEST, a la cual se dirigían las citadas certificaciones. Posteriormente, INFOINVEST repercutía el 50% del importe a ENRESA.

Los importes totales hasta la finalización de la obra alcanzaron un coste para ENRESA de 66,5 millones por lo que la suma del importe del solar y de la obra nueva alcanzó la cuantía de 199,8 millones para ENRESA. El presupuesto aprobado era de 187,5 millones y la desviación obtenida del 6,5% que, de acuerdo con las normas internas de la Sociedad, no necesitaba nueva aprobación del Consejo de Administración por ser inferior al 10%.

En el contrato suscrito con INFOINVEST se había previsto enajenar o alquilar el edificio una vez finalizada su construcción y declarada la obra nueva, trámites éstos que tuvieron lugar en enero de 1992. Sin embargo, no se produjo ningún acuerdo entre los copropietarios hasta que el 26 de abril de 1994 INFOINVEST vendió su cuota de propiedad a ENRESA por 160 millones de pesetas más el IVA.

Por tanto, en la actualidad el edificio que tiene una superficie construida de 743 metros cuadrados en tres plantas, está contabilizado por 359,8 millones, habiendo

sido el precio/m<sup>2</sup> de la adquisición 484.250 pesetas. Esta operación fue realizada en un momento en el que el mercado tenía unos precios elevados del suelo por ser una época de fuerte crecimiento. Cuando se decidió arrendar el edificio el día 1 de noviembre de 1994 sólo se pudo obtener un rendimiento del 4,8% anual del precio de adquisición, que es el que figura contabilizado.

No se han producido amortizaciones sobre los saldos contabilizados a pesar de que a final del año 1992 se trasladaron dichos saldos del «Inmovilizado material en curso» al «Inmovilizado material». Dado que en dicho año no figuran contabilizadas certificaciones de obra y que la declaración de obra nueva se produjo en enero de 1992, cabe entender que al inicio de dicho ejercicio el edificio estuviera ya en condiciones de funcionamiento. De haberse aplicado la amortización de un 2% anual, de acuerdo con lo dispuesto para edificios administrativos en la Orden de 12 de mayo de 1993, la amortización debería haber sido de 1,3 millones, sólo en 1993.

### **Edificio administrativo de la sede social de ENRESA, c/ Emilio Vargas, número 7**

#### **\* Solar**

El día 28 de mayo de 1986 Bioter, S. A. vendió a ENRESA mediante contrato privado una parcela de terreno de 2.896,2 m<sup>2</sup>, sita en la calle de Emilio Vargas número 7, de Madrid, sobre la que se asentaba un edificio construido de cuatro plantas de una superficie de 763 m<sup>2</sup> por planta y otro más pequeño, dedicado a vivienda, de 59,8 m<sup>2</sup>.

El precio de esta compra fue de 230 millones, y fue autorizada por el Consejo de Administración el día 6 de mayo de 1986.

La contabilización se produjo por 246,4 millones, al incluir el precio pagado por la compra más 13,8 millones del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, 2,5 millones del 50% del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos (así pactado entre las partes) y 0,1 millones de honorarios notariales. Los honorarios registrales por 0,1 millones, se imputaron, de forma incorrecta, en una cuenta de gastos.

El día 9 de febrero de 1987, el Comité de Dirección adjudicó la demolición de los edificios a la empresa VOLCONSA, por ser su propuesta la más económica de las que ofertaron la demolición total. Se contabilizaron 12,2 millones, comprensivos de 8,4 millones pagados a VOLCONSA, 3,2 millones por dirección de obra, 0,2 millones pagados por gastos de publicidad a la Agencia EFE y 0,4 millones abonados al Ayuntamiento de Madrid por la licencia de derribo.

#### **\* Proyecto**

Para la elaboración del proyecto hubo un concurso de ideas previo, no abierto, al que se invitó a tres arquitectos, de acuerdo con las manifestaciones verbales del Director Financiero de ENRESA, pero del que no se ha aportado ninguna documentación sobre la convocatoria, como cartas de citación, criterios para la invitación, ex-

perencia profesional de los invitados y bases o condiciones del concurso. Los tres arquitectos participaron, habiéndose asignado un importe de 0,5 millones en concepto de colaboración en el concurso. El día 18 de noviembre de 1986 el Consejo de Administración seleccionó el proyecto presentado por los arquitectos Junquera y Pérez Pita, basándose en los informes previos elaborados por una Comisión formada por técnicos del CIE-MAT, INITEC y AUXINI, y por el propio Comité de Empresa de ENRESA en los días 10 y 17 de noviembre, respectivamente, que se inclinaron por dicho proyecto, por la mejor funcionalidad y diseño, la primera, y por la mejor estética e iluminación natural, el segundo.

El contrato con los arquitectos para la elaboración del proyecto y dirección de obra se firmó el 18 de diciembre de 1986. Los honorarios devengados por la elaboración del proyecto básico y de ejecución, dirección de obra, junto a los originados por los arquitectos técnicos y las tasas pagadas a los colegios ascendieron a 54,7 millones de pesetas.

El día 9 de octubre de 1987 el Comité de Dirección aprobó a Bureau Veritas, S. A. la adjudicación de un contrato de prestación de servicios de revisión técnica de los documentos del proyecto del edificio, así como el seguimiento y control de la ejecución, con el objetivo de complementar la revisión y seguimiento correspondiente a ENRESA. Se solicitaron 4 ofertas (INTEMAC, TECNOS, SERCAL y Bureau Veritas, S. A.) y participaron todas las empresas. Dos de las ofertas eran caras para el número de visitas a efectuar cada semana y otra de ellas no reunía los requisitos mínimos necesarios; por lo tanto, se propuso la adjudicación a Bureau Veritas, S. A. por 4,7 millones para un período de obra de 12 meses, incrementándose el precio proporcionalmente por cada mes de exceso en el calendario. El importe total facturado fue de 8,1 millones al estar prestando servicios los años 1988 y 1989.

#### \* Ejecución de obra

Para la construcción del edificio se solicitaron 7 ofertas que fueron evaluadas por Bureau Veritas, S. A. y ENRESA. Todas las empresas contactadas se presentaron a licitación ofertando realizar la obra en un plazo comprendido entre 15 y 18 meses. Los presupuestos más económicos eran los de CUBIERTAS Y MZOV y AUXINI. La propuesta definitiva se realizó a favor de AUXINI por ser la más económica al incluir dentro del precio el presupuesto de Seguridad e Higiene que CUBIERTAS Y MZOV tenía ofertado aparte, y por ser arriesgada la baja de esta última en el presupuesto de instalaciones.

El 29 de febrero de 1988 el Consejo de Administración aprobó la adjudicación con un presupuesto de contrata de 645,5 millones de pesetas.

El contrato con AUXINI se firmó el 25 de marzo de 1988, fijando un plazo de 15 meses a partir de la fecha del Acta de replanteo. El precio a pagar se correspondía con la aplicación a las obras realmente ejecutadas de los precios de ejecución material, más un 17% de gastos generales y beneficio industrial y menos un 3,2% por baja de adjudicación y un 1% por no realización del control

de calidad que correspondía a la propiedad. Estos precios se consideraron fijos y no revisables durante la realización de las obras. La fecha de comienzo de las obras fue la misma que la de formalización del contrato.

En el mes de septiembre de 1989 se elaboró un informe por la Dirección de Ingeniería de ENRESA sobre los incrementos del coste de la construcción del edificio. Se indicaba que las obras tuvieron algún retraso por modificaciones y nuevas unidades de obra, que a su vez originaron aumento de las mediciones, lo que implicó un aumento del coste por importe de 120 millones de pesetas; que, además, hubo que realizar horas extras por el personal para poder ejecutar la estructura en un plazo más corto demandado por ENRESA, lo que supuso un coste de 26,5 millones; y que el cambio del subcontratista de climatización ordenado por ENRESA le supuso al contratista un incremento de 3 millones. Por último, apoyaba la petición de revisión por incremento de los precios por mano de obra y materiales en 78 millones.

En suma un incremento total de 227,5 millones lo que dio lugar a un presupuesto de 873 millones.

Si bien algunos de los incrementos por los conceptos anteriores partían de decisiones tomadas por ENRESA sobre nuevas unidades de obra o mejora de calidades, y al no ser imputables al contratista dichos incrementos debían ser pagados por la Sociedad, no ocurriría lo mismo con respecto a la revisión de precios. Esta última no estaba autorizada por el contrato firmado y la razón de su exclusión estaba en el plazo de ejecución de la obra, que era sólo de 15 meses, por lo que el contratista, conociendo y asumiendo tal cláusula debió prever dicho riesgo al presentar su oferta.

Por otro lado, la revisión se basó en los índices elaborados por la Cámara Oficial de Contratistas de Cataluña, (que, como el propio informe de la Dirección de Ingeniería de ENRESA manifestaba, representa a los contratistas y no podía considerarse como una información totalmente independiente), sugiriendo la Dirección de Ingeniería el pago de la diferencia entre dichos índices y los oficiales. De este modo, la revisión efectuada en el período real de ejecución de 17 meses, comprendidos entre el mes de marzo de 1988 y el mes de julio de 1989, llegó a alcanzar para la certificación de este último mes un índice neto del 1,16 (una vez descontado el índice oficial), es decir, del 16%, cuando el índice oficial en dicho período fue del 1,062, es decir del 6,2%, que es aquél al que otros contratistas de obras realizadas para las Administraciones públicas podían acogerse si tenían expresamente pactada la cláusula de revisión.

Estos incrementos fueron aprobados por el Consejo el 23 de noviembre de 1989.

Según consta en la contabilidad de la Sociedad las certificaciones alcanzaron un importe de 924,6 millones, es decir, hubo un incremento de 51,6 millones sobre el total presupuestado. El porcentaje de desviación del presupuesto original entre modificaciones y revisiones fue del 43,2%.

#### \* Recepciones

La recepción provisional de las obras tuvo lugar el día 2 de enero de 1990 y la declaración de obra nueva se ins-

trumentó en escritura pública el 23 de abril de 1990. La recepción definitiva del edificio tuvo lugar el día 15 de febrero de 1995, a los 5 años de la recepción provisional.

#### \* Nuevas obras

ENRESA también adjudicó a AUXINI la urbanización exterior por 45 millones, el acceso principal al Centro de Información por 5 millones y las obras de acondicionamiento de la cafetería y comedor, cabinas de traducción y proyecciones y recercado de la pradera de césped por 7,3 millones en los días 4 de mayo, 12 de junio y 12 de noviembre de 1990. Con estas adjudicaciones la desviación producida, con respecto a la que fue objeto de concurrencia, se situó en el 52,1%.

El importe total contabilizado en la cuenta de «Construcciones» por el edificio de la sede social fue de 1.374,2 millones, de los que 1.115,6 millones correspondieron al edificio construido (obras adjudicadas a AUXINI más las de señalización y seguridad adjudicadas a otros contratistas, tasas y honorarios) y 258,6 millones correspondieron al solar y demolición de los edificios anteriores.

#### Amortizaciones

ENRESA amortiza su inmovilizado material por el método lineal en función de la vida útil estimada de acuerdo con la siguiente distribución:

Edificios y otras construcciones: De 15 a 50 años.  
Instalaciones técnicas y maquinaria: De 10 a 16 años.  
Instalaciones, utillaje y mobiliario: De 10 a 16 años.  
Otro inmovilizado material: De 4 a 7 años.

Por lo que respecta al edificio de la calle Apolonio Morales, número 29 no se efectuó ninguna amortización desde su finalización en el año 1992 hasta el 31 de diciembre de 1993.

#### 7.1.3. Inmovilizaciones financieras

##### Evolución

De acuerdo con la información disponible en las memorias de los ejercicios de 1990 a 1993, los saldos existentes a fin de cada uno de ellos fueron los siguientes:

EVOLUCION DE LAS INMOVILIZACIONES FINANCIERAS (MPT)				
	1990	1991	1992	1993
Cartera de valores	88.105	99.081,4	105.782,4	120.212
Intereses devengados	6.692,9	7.386,3	8.705,1	11.655,4
Otros créditos (Personal)	437,2	592,2	734,4	1.030,5
Depósitos y fianzas a largo plazo	11,9	23,3	23,4	31
Provisiones por depreciación de Inversiones financieras permanentes	(141,2)	(142,9)	(213,7)	(253,5)
<b>TOTAL.....</b>	<b>95.105,8</b>	<b>106.940,3</b>	<b>115.031,6</b>	<b>132.675,4</b>

La evolución de estos saldos señala la aplicación de los recursos generados por la Sociedad en las inmovilizaciones financieras por importe de 11.836,2, 8.162,1 y 17.683,6 millones de pesetas antes de provisiones en los ejercicios de 1991, 1992 y 1993.

En las memorias se indica que la Sociedad clasifica todas las inversiones financieras y sus intereses dentro del epígrafe de «Inmovilizaciones financieras permanentes» aun cuando existan operaciones a corto plazo, únicamente a efectos de presentación de las cuentas anuales y de la memoria. La razón es que ENRESA estima las

operaciones a corto plazo como coyunturales y corresponden a vencimientos de operaciones a largo plazo próximas a su amortización y a colocaciones a corto plazo que acabarán siendo colocadas a largo plazo.

#### Distribución a plazo de la Cartera de valores

Desglosados los saldos de la cartera de valores, según los Balances de Sumas y Saldos, se obtienen los siguientes en el período de fiscalización:

DESGLOSE DE LA CARTERA DE VALORES A PLAZO LARGO Y CORTO(MPT)				
	1990	1991	1992	1993
<b>Inversiones a largo plazo</b>				
- Valores de renta fija	*79.714,1	45.159,6	61.227,6	64.256,1
- Préstamos y créditos a largo plazo	7.160,9	27.388,7	34.238,3	40.031,6
- Imposiciones a largo plazo	430	430	--	--
<b>SUBTOTAL.....</b>	<b>87.305</b>	<b>72.978,3</b>	<b>95.465,9</b>	<b>104.287,7</b>
<b>Inversiones a corto plazo</b>				
- Valores de renta fija		16.002,8	5.604,9	8.819,2
- Préstamos y créditos a corto plazo	800	599,4	491,6	--
- Otras inversiones financieras	--	8.747,7	3.790	2.205,1
- Imposiciones a corto plazo	--	753,2	430	4.900
<b>SUBTOTAL.....</b>	<b>800</b>	<b>26.103,1</b>	<b>10.316,5</b>	<b>15.924,3</b>
<b>TOTAL.....</b>	<b>88.105</b>	<b>99.081,4</b>	<b>105.782,4</b>	<b>120.212</b>

\* Se ha incluido tanto el largo como el corto plazo al no existir desagregación en 1990 de los valores de renta fija.

Existe, sin embargo, una diferencia en 1993 entre el Balance de Sumas y Saldos y los listados de vencimiento de la cartera de valores de 2.700,5 millones, que no afecta al resultado total, pero que en el Balance no figuran a corto plazo sino a largo plazo y en el listado de vencimientos figuran a corto plazo; con dicha matización el total de inversiones a corto plazo en 1993 sería de 18.624,8 millones y el de largo plazo 101.587,2 millones. El porcentaje a corto plazo de 1993 fue del 15%.

Los incrementos anuales de la cartera de valores fueron del 12,4%, 6,8% y 13,6%, en los años 1991,1992 y 1993, respectivamente.

#### Instrumentos de la Cartera de valores

Los instrumentos que componían la cartera de valores fueron los siguientes:

INSTRUMENTOS DE LA CARTERA DE VALORES. CUADRO A (MPT)				
	1990	1991	1992	1993
Obligaciones y bonos	43.744,1	47.322,2	51.444,6	54.723,5
Cédulas	4.668,9	2.722,7	2.842,5	3.217,7
Pagarés	25.418,9	11.117,5	12.545,4	15.134,1
Letras del Tesoro	5.882,2	--	--	--
Préstamos y créditos	7.960,9	27.988,1	34.729,9	40.031,6
Imposiciones y repos	430	9.930,9	4.220,0	7.105,1
<b>TOTAL.....</b>	<b>88.105</b>	<b>99.081,4</b>	<b>105.782,4</b>	<b>120.212</b>

INSTRUMENTOS DE LA CARTERA DE VALORES. CUADRO B (MPT y %)								
	1990		1991		1992		1993	
	Valores de renta fija y activos monetarios	79.714,1	90,5	61.162,4	61,7	66.832,5	63,2	73.075,3
Préstamos y créditos	7.960,9	9,0	27.988,1	28,3	34.729,9	32,8	40.031,6	33,3
Imposiciones y repos	430,0	0,5	9.930,9	10,0	4.220,0	4,0	7.105,1	5,9
<b>TOTAL.....</b>	<b>88.105,0</b>	<b>100,0</b>	<b>99.081,4</b>	<b>100,0</b>	<b>105.782,4</b>	<b>100,0</b>	<b>120.212,0</b>	<b>100,0</b>

Como puede observarse en los cuadros anteriores, las inversiones de renta fija y activos monetarios decrecen en porcentaje sobre el total en unos 30 puntos porcentuales desde 1990 a 1993, mientras que los préstamos y créditos se incrementan en unos 25 puntos en el mismo período.

#### Distribución de prestatarios en los préstamos y cesiones de préstamos

Dadas las especiales características de estos instrumentos, en su mayoría cesiones de préstamos concedidos por Entidades financieras y ofertados posteriormente a ENRESA a cambio de una comisión que percibe el cedente, procede efectuar una clasificación de prestatarios en esta modalidad.

PRESTAMOS Y CESIONES DE PRESTAMOS		
PRESTATARIOS	IMPORTE(MPT)	PORCENTAJE
Comunidades Autónomas	14.519,0	36,3
Corporaciones Locales	500,0	1,2
Comunidad Económica del Carbón y el Acero (CECA)	667,0	1,7
Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía	5.203,1	13,0
Instituto Nacional de Industria	4.997,5	12,5
<b>TOTAL ORGANISMOS PUBLICOS.....</b>	<b>25.886,6</b>	<b>64,7 %</b>
Banco Español de Crédito	8.198,0	20,5
Compañía Telefónica	2.180,0	5,4
Unión Fenosa, S.A.	3.000,0	7,5
Compañía Sevillana de Electricidad	499,0	1,2
Recursos Hidraulicos, S.A.	268,0	0,7
<b>TOTAL SECTOR PRIVADO.....</b>	<b>14.145,0</b>	<b>35,3 %</b>
<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>40.031,6</b>	<b>100,0</b>

Dado que las cesiones de préstamos se instrumentan en documento privado, que no se han elevado a escritura pública, y sólo consta una operación intervenida por co-

redor, su preferencia es similar a cualquier crédito común; de ahí, la necesidad de contar con garantías en estas cesiones, especialmente las referidas a prestatarios

del sector privado. En ENRESA el 98,1% del importe de las cesiones de préstamos al sector privado no dispone de aval u otra garantía aunque las inversiones estaban posicionadas en subsectores con estabilidad económica. Los cedentes responden de la existencia y legitimidad de los créditos pero no de la solvencia del prestatario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 348 del Código de Comercio y 1526 y siguientes del Código Civil. En la

práctica, sin embargo, no han existido problemas para ENRESA.

#### Emisores, prestatarios y otros deudores en la Cartera de valores de ENRESA

El saldo de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1993 se encuentra clasificado según los siguientes sectores:

DISTRIBUCION SECTORIAL DE LA CARTERA DE VALORES		
	IMPORTE(MPT)	PORCENTAJE
Estado	14.959,3	12,4
Comunidades Autónomas	20.909,4	17,4
Corporaciones Locales	1.643,1	1,4
Instituto Nacional de Industria (Accionistas)	5.669,1	4,7
Entidades públicas y Sociedades estatales	36.177,1	30,1
<b>TOTAL SECTOR PUBLICO.....</b>	<b>79.358,0</b>	<b>66,0</b>
Entidades financieras privadas	20.075,5	16,7
Sociedades privadas de energía y electricidad	7.171,5	6,0
Sociedades privadas de transporte y comunicación	13.108,3	10,9
Otras sociedades privadas	498,7	0,4
<b>TOTAL SECTOR PRIVADO.....</b>	<b>40.854,0</b>	<b>34,0</b>
<b>TOTAL AMBOS SECTORES.....</b>	<b>120.212,0</b>	<b>100,0</b>

Es decir, un 66% de la cartera está invertida en el sector público mientras que un 34% lo está en el sector privado. En este último, se concreta en tres de los subsectores más importantes y estables.

#### Inversiones de la Cartera en Comunidades Autónomas

El desglose de la inversión al 31 de diciembre de 1993 en las Comunidades Autónomas es como sigue:

INVERSIONES EN COMUNIDADES AUTONOMAS (MPT)					
	DEUDA PUBLICA	CESIONES DE PRESTAMOS	PAGARES	TOTAL	PORCENTAJE
Junta de Andalucía	1.082	12.019	--	13.101	62,7
Comunidad Autónoma de Madrid	453	1.500		1.953	9,3
Generalitat de Cataluña	--	1.000		1.000	4,8
Comunidad Autónoma del País Vasco	1.064	--		1.064	5,1
Comunidad Foral de Navarra	500	--		500	2,4
Comunidad Autónoma de Cantabria (Diputación Regional)	--	--	3.291,4	3.291,4	15,7
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.099</b>	<b>14.519</b>	<b>3.291,4</b>	<b>20.909,4</b>	<b>100,0</b>

Un 69,4% de la inversión está instrumentada en cesiones de préstamos realizadas a ENRESA por diversas entidades financieras.

Si bien el 62,7% del total de la inversión de la cartera de ENRESA en Comunidades Autónomas está dirigida a la Junta de Andalucía, hay que resaltar que al relacionar la deuda que las distintas Comunidades Autónomas mantienen con ENRESA al 31 de diciembre de 1993 con el total de la deuda de las mismas a la misma fecha según los datos publicados por el Banco de España en sus boletines, se obtiene que ENRESA resulta ser prestamista del 2,5% sobre la deuda de la Junta de Andalucía mientras que alcanza el 7,6% sobre la deuda de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En cuanto a la limitación establecida en el artículo 14.2 b) de la Ley Orgánica 8/90, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, por la que

el importe total de las anualidades de amortización, por capital e intereses, no debe exceder del 25% de los ingresos corrientes de la Comunidad Autónoma y que expresamente se señala en algunos préstamos otorgados, según la información disponible en base a los datos de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda, la única Comunidad que está cercana a dicho límite de las relacionadas anteriormente es la de Cantabria, con porcentajes en los años 1991 y 1992 del 24,5% y 23,9%, respectivamente.

#### Inversiones de la Cartera en Corporaciones Locales

En cuanto al desglose de la cartera de valores referido a inversiones en Corporaciones Locales resulta de la siguiente forma:

INVERSIONES EN CORPORACIONES LOCALES (MPT)				
	Deuda Pública	Cesiones de Préstamos	TOTAL	%
Ayuntamiento de Madrid	499	500	999	60,8
Ayuntamiento de Barcelona	488	-	488	29,7
Ayuntamiento de Córdoba	146	-	146	8,9
Diputación Foral de Alava	10	-	10	0,6
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.143</b>	<b>500</b>	<b>1.643</b>	<b>100,0</b>

El 60,8% está invertido en el Ayuntamiento de Madrid.

#### Rentabilidad de la Cartera

El saldo de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1993 incluye un porcentaje de inversión a tipo fijo del 71,5% y a tipo variable del 28,5%. La Sociedad establece una referencia previa indicativa al momento de la inversión que es el mercado secundario de deuda con respecto a las inversiones a tipo fijo y las operaciones de depósito del mercado interbancario en las de tipo variable. De hecho estas últimas inversiones suelen establecer un diferencial de menos de un punto superior al mior a tres o seis meses ó 1 año según la documentación examinada en la fiscalización de las cesiones de préstamos.

La Sociedad establece para cada inversión una tasa de rentabilidad de la inversión (TIR) que es la medida de la rentabilidad efectiva que corresponde a la periodificación financiera de los intereses en el período de referencia y una tasa de rentabilidad de la cartera que es la suma de los rendimientos de todas las partidas en el período, ajustados con plusvalías o minusvalías realizadas por ventas, sobre el saldo medio de la cartera en dicho período. Esta fórmula fue validada por la Entidad «Analistas Financieros Internacionales, S. A.» en el mes de noviembre de 1991 mediante encargo recibido de ENRESA.

En la mayoría de las operaciones realizadas por ENRESA se comprobó que el tipo de interés fijo o el tipo de interés inicial variable de sus inversiones era superior a los de referencia del mercado secundario de deuda o interbancario, respectivamente. Incluso la TIR de cada operación era, en general, superior a los índices de referencia. Sólo en algunas operaciones aisladas se comprobó que la TIR era inferior al del mercado interbancario en operaciones a tipo de interés variable en las cesiones de préstamos debido a su adquisición por un valor superior al de amortización, con objeto de compensar el beneficio que a las Entidades financieras les representan estas cesiones. A pesar del descenso de rentabilidad de estas operaciones con referencia al mercado interbancario, siempre tuvieron una rentabilidad superior al mercado de deuda existente en el momento de la inversión y en función de los plazos contratados.

No obstante, de acuerdo con la información suministrada por la Sociedad sobre rentabilidades por instrumentos en 1993, si bien todos los instrumentos ofrecen en general rentabilidades superiores al 13%, la diferencia entre las rentabilidades de las inversiones en obligaciones y bonos y los préstamos y créditos es de unos 0,5 puntos a favor de las obligaciones y bonos. Ello es debido a que en 1993 la cartera de valores tenía inversiones en obligaciones y bonos, realizadas con anterioridad, a tipos de interés superiores a los que se adquirieron u otorgaron los préstamos con posterioridad.

A continuación se detallan las inversiones a tipo de interés variable.

INVERSIONES A TIPO DE INTERES VARIABLE AL 31.12.93		
INSTRUMENTOS	IMPORTE (MPT)	PORCENTAJE
Obligaciones de eléctricas	4.079,1	11,9
Obligaciones del Ayuntamiento de Madrid	499,0	1,5
Bonos del Banco Central Hispano	4.977,5	14,5
<b>TOTAL OBLIGACIONES Y BONOS...</b>	<b>9.555,6</b>	<b>27,9</b>
Préstamo al Instituto Nacional de Industria	4.997,5	14,6
Préstamo al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía	5.203,1	15,2
Cesiones de préstamos a la Junta de Andalucía	4.019,0	11,7
" " a la Comunidad Autónoma de Madrid	1.500,0	4,4
" " a la Generalitat de Cataluña	1.000,0	2,9
" " al Ayuntamiento de Madrid	500,0	1,5
" " a Sevillana de Electricidad	499,0	1,4
" " a Banesto	7.000,0	20,4
<b>TOTAL PRESTAMOS Y CESIONES...</b>	<b>24.718,6</b>	<b>72,1</b>
<b>TOTAL INVERSIONES A TIPO VARIABLE...</b>	<b>34.274,2</b>	<b>100,0</b>

Del total de préstamos y cesiones al 31 de diciembre de 1993, un 61,7% estaba contratado a tipo de interés variable. A su vez los préstamos y cesiones representaban un 72,1% de todas las inversiones a tipo de interés varia-

ble. Coincide, pues, una modalidad de inversión con menos garantías y un mayor riesgo en la rentabilidad.

La rentabilidad global de la cartera en el período 1990-1993 fue la siguiente:

RENTABILIDAD GLOBAL DE LA CARTERA				
	1990	1991	1992	1993
Porcentaje de rentabilidad	13,5%	13,8%	13,7%	13,4%

Es decir, existió una rentabilidad estable y positiva, sin perjuicio de las oscilaciones entre los distintos instrumentos, generalmente, inferior a un punto.

#### Inversiones en emisiones de los accionistas de ENRESA y préstamos otorgados

El importe de dicha inversión fue de 5.669,1 millones al 31 de diciembre de 1993, distribuida, en primer lugar, en 671,6 millones en Bonos del Instituto Nacional de Industria en tres operaciones del año 1990 con tipo de interés nominal fijo, adquiridas con una TIR superior al del mercado de deuda pública que era del 14,4% en dicho período, y, en segundo lugar, en un préstamo a 5 años de 4.997,5 millones de valor efectivo y 5.000 millones de valor de reembolso, realizado en el mes de noviembre de 1992 con un tipo de interés variable inicial superior al del mercado interbancario en el momento de la conce-

sión, que era del 13,85%. Por lo tanto, no hubo ninguna atribución de privilegio al Instituto Nacional de Industria en el tipo de interés de las operaciones concertadas. El total invertido en el Instituto Nacional de Industria representó el 4,7% de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1993.

#### Vencimientos de operaciones

La Sociedad realiza un control de vencimientos adecuado tanto de los cupones como de las amortizaciones, habiéndose facilitado distintos listados informáticos de vencimientos de las operaciones durante la fiscalización. El Departamento Financiero de ENRESA dispone de la información previa adecuada de los saldos disponibles, como el propio Comité de Inversiones, lo que facilita la labor de adopción de decisiones en nuevas inversiones una vez se producen las amortizaciones. Las comproba-

ciones efectuadas en el cobro de cupones y amortizaciones del principal fueron satisfactorias. Sólo se detectó una diferencia de reclasificación contable a corto plazo de las inversiones al 31 de diciembre de 1993 en el Balance de Sumas y Saldos con respecto a los listados de vencimientos.

El vencimiento medio de la cartera de valores era de unos 3 años al 31 de diciembre de 1993.

### Custodia de valores

Los títulos valores se encuentran depositados en diversas entidades financieras y la mayor parte se encuentran custodiados en el Banco Bilbao Vizcaya. La Sociedad proporcionó el resultado reciente de una circularización efectuada en marzo de 1994 por la firma auditora Arthur Andersen con la documentación de las contestaciones de las diversas Entidades a la petición de control realizada, siendo coincidentes los registros de valores reseñados en dichas contestaciones con los existentes en la Sociedad. Las Entidades financieras, por otro lado, remiten un extracto actualizado de la cuenta de valores cada vez que tiene lugar alguna operación, los cuales se hallan archivados por la Sociedad.

En la Sociedad sólo se custodian los contratos de préstamos y cesiones de préstamos. La comprobación efectuada sobre éstos durante la fiscalización resultó conforme.

### Gravámenes

No consta la existencia de gravámenes sobre la cartera de valores en las comprobaciones efectuadas.

### Contabilización

ENRESA contabiliza su cartera de valores de acuerdo con el principio del precio de adquisición, excepto las cesiones de préstamos que las contabiliza por el nominal y no por lo realmente pagado que suele ser superior debido a las comisiones que cobran los cedentes. Esta diferencia en las cesiones de préstamos se lleva a la cuenta de activo «Gastos a distribuir en varios ejercicios» imputándose linealmente a gastos financieros durante la vida de los préstamos. Este criterio que se explica en la Memoria es discutible, ya que las normas de valoración del Plan lo consideran para las deudas no comerciales y no para los créditos no comerciales, que se contabilizan por lo realmente pagado; bien es cierto que cuando precisa respecto a estos últimos, prevé únicamente el supuesto de que lo realmente entregado sea inferior al nominal. Sí en cambio se precisa en las inversiones de renta fija, que se contabilizan por el total pagado, incluido los gastos inherentes a la operación, ajustándose posteriormente mediante las correcciones de valor, pero estas inversiones tienen sus propias características que difieren de los créditos no comerciales. En cualquier caso, el hecho de que la Sociedad mantenga este criterio, de imputación a «Gastos a distribuir en varios ejercicios», y no otro no afecta a la representatividad de las cuentas.

El importe total del saldo financiero de la cartera de valores era al 31 de diciembre de 1993 de 120.847,3 millones mientras que el saldo contable era de 120.212 millones. La diferencia de 635,3 millones fue imputada a «Gastos a distribuir en varios ejercicios» de los que se aplicaron durante 1991, 1992 y 1993, 245,3 millones. En consecuencia, el saldo de esta última cuenta al 31 de diciembre de 1993 era de 390 millones, coincidente con el señalado en el Balance de Situación.

Los intereses devengados y no vencidos se contabilizan conforme al principio de devengo establecido en el Plan General de Contabilidad; y se periodifican a interés simple las operaciones a corto plazo y las de largo plazo con interés explícito, y a interés compuesto las operaciones a largo plazo con interés implícito.

Las inversiones financieras de rendimiento explícito adquiridas a un precio inferior al de reembolso, se contabilizan al precio de adquisición y el beneficio se registra en el momento de la amortización o transmisión. Por este motivo ENRESA señala que existen al 31 de diciembre de 1993 unas plusvalías latentes de 1.154 millones por este concepto.

ENRESA, por otro lado, atendiendo a que mantiene los títulos de la cartera hasta su amortización, no registra en la cuenta de «Provisiones» la diferencia entre el valor de mercado y el de reembolso, a pesar de que así lo indica el Plan General de Contabilidad, aunque explica en la Memoria la asunción de dicho criterio. Hay que considerar que en la cartera de valores no existe ninguna inversión de renta variable. La diferencia entre el precio de adquisición y el de reembolso si aquél es superior sí se contabiliza como «Provisiones por depreciación de inversiones», excepto en los préstamos y cesiones anteriormente aludidos. El saldo de la cuenta de «Provisiones por depreciación de inversiones» era de 253,5 millones al 31 de diciembre de 1993, un 1,9% del saldo de inmovilizaciones financieras del activo de la Sociedad antes de provisiones.

### Procedimiento utilizado en las inversiones

El artículo 8º del Real Decreto 1522/1984, de 4 de julio, estableció que por los Ministerios de Economía y Hacienda y de Industria y Energía se determinarían reglamentariamente los activos financieros en que podría materializarse el exceso de ingresos que se produjeran como consecuencia del desfase temporal entre la generación de los recursos económicos de ENRESA y la aplicación de sus fondos, de forma que se garantizara su seguridad, rentabilidad y disponibilidad. Hasta las fechas de fiscalización no consta que se hubiera aprobado ningún Reglamento por ambos Ministerios, no obstante, los diversos borradores o propuestas que ENRESA ha elaborado en varias ocasiones\*.

Ante la ausencia de normas reglamentarias, ENRESA ha establecido su propio procedimiento interno para ges-

\* En el período de alegaciones se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 404/1996, de 1 de marzo, por el que se crea un Comité de Seguimiento y control de la gestión financiera del Fondo, adscrito al Ministerio de Industria y Energía.

tionar, autorizar, controlar y registrar las inversiones financieras.

La competencia para determinar la estrategia a seguir en cuanto a la colocación de fondos, análisis de las distintas opciones y control de las directrices emanadas corresponde a un Comité de Inversiones, constituido por el Presidente, Director General, Secretario General, Director de Planificación, Director Financiero y Jefe del Departamento de Inversiones Financieras; este último actúa como Secretario del Comité. Las reuniones son 6 ó 7 anuales.

El Director Financiero planifica las inversiones, recibe ofertas de inversión o las solicita y selecciona aquellas cuyas condiciones son más ventajosas, interviene en la negociación y contrata las operaciones seleccionadas.

El Jefe del Departamento de Inversiones Financieras además de actuar bajo la supervisión del Director Financiero en las competencias que este último dispone, salvo contratar, verifica las inversiones y sus condiciones, controla los intereses y vencimientos, custodia la documentación de las inversiones así como la de los títulos depositados en la entidades financieras.

Como expone el procedimiento interno de la Sociedad, el Comité de Inversiones analiza las ofertas de inversión presentadas por el Director Financiero en relación con las emisiones del mercado y los saldos disponibles para la inversión y establece la estrategia a seguir en la cartera sólo en cuanto a tipo de activos, plazo, intermediarios o volumen máximo de contratación, pero sin que se prevea una aprobación expresa sobre operaciones concretas. De hecho las actas del Comité analizadas durante la fiscalización recogen el interés para ENRESA de una operación determinada o se comenta tal o cual oferta de inversión pero no expresa que el Comité decida contratar dichas operaciones. Por dicho motivo, el poder de disposición real de contratación reside en el Director Financiero, quien selecciona las ofertas y contrata, y en el Presidente o Director General, quienes aprueban previamente las operaciones a plazo superior a tres meses o ratifican posteriormente las contratadas a un plazo inferior. Las operaciones a plazo inferior a tres meses contratadas por el Director Financiero, y que no figuran en el Balance por haber sido amortizadas, fueron en 1993 de un importe de 259.437,6 millones. Ante la importancia de estas sumas resulta cuestionable los niveles de competencias establecidos por la propia Sociedad.

ENRESA ha realizado sus inversiones buscando la máxima seguridad y rentabilidad como lo demuestra los sectores en los que invierte, las modalidades de instrumentos financieros en que se concretan y la tasa anual de rentabilidad superior al 13% que ha conseguido en el período de fiscalización. No obstante, debiera eliminarse la tendencia de los últimos años a incrementar la posición en préstamos y cesiones de préstamos que presentan una menor seguridad que los demás instrumentos por no sujetarse al mercado de valores ni formalizarse en escritura pública, que suelen estar contratados a tipos de interés variable, cuya rentabilidad es más aleatoria, y que, además, corresponden a prestatarios que no siempre pertenecen al sector público.

Respecto a la liquidez de las inversiones, teniendo en cuenta que ENRESA deberá disponer de la mismas en el futuro y no en la actualidad, se considera adecuada de acuerdo con la información existente al 31 de diciembre de 1993, es decir vencimiento medio de la cartera a unos 3 años y porcentaje entorno al 15% invertido a corto plazo.

ENRESA dispone de documentación relevante como publicaciones y memorias sobre las sociedades en las que invierte, informes de las sociedades que cotizan en la Bolsa de Madrid, así como la valoración o «rating» emitido por algunas especializadas como Moody, Standar & Poor's e IBCA sobre Entidades extranjeras y Sociedades eléctricas. No se realiza, sin embargo, un seguimiento de la evolución de las sociedades una vez efectuada la inversión.

La documentación existente sobre las distintas operaciones se consideró suficiente a efecto de mantener un buen nivel de control interno. Cuando se contratan las operaciones por vía telefónica, siempre existen confirmaciones vía teletexto o fax de las operaciones contratadas, visadas por el Jefe del Departamento de Inversiones Financieras.

La comprobación efectuada sobre los registros así como sobre los saldos del Mayor y Balances resultaron correctos.

## 7.2. Deudores por operaciones de tráfico

### 7.2.1. Clientes

En el período 1990-1993 las cuentas de «Clientes» presentaban los siguientes saldos deudores al final de cada ejercicio.

EVOLUCION DE LOS SALDOS DE "CLIENTES" (MPT)				
	1990	1991	1992	1993
Cientes, OFICO	1.614,8	1.794,1	1.970,4	1.937,3
Cientes, Empresas eléctricas	257,6	227,0	365,8	447,1
Cientes, pararrayos	-	-	34,2	1,2
Cientes, pequeños productores	16,4	18,8	18,3	29,6
Cientes, fuentes cobaltoterapia	9,5	11,9	12,5	12,5
Cientes, facturas pendientes de formalizar	-	3,6	-	226,5
Empresas del Grupo, cta. de Clientes (CIEMAT)	-	1,9	8,4	12,1
<b>TOTAL....</b>	<b>1.898,3</b>	<b>2.057,3</b>	<b>2.409,6</b>	<b>2.666,3</b>

El incremento del saldo en dicho período se produjo al aumentar los ingresos de OFICO por recaudación de la venta de energía eléctrica, que a su vez motivó un incremento del IVA repercutido a las empresas eléctricas, y por la facturación pendiente de formalizar al Ministerio de Industria y Energía por la retirada de pararrayos.

Se procedió a comprobar el cobro posterior, en 1994, de los saldos deudores al 31 de diciembre de 1993, con el siguiente resultado:

— El saldo de «Clientes Ofico», correspondía, en su mayor parte, a la recaudación del mes de diciembre de 1993 que se transfirió a ENRESA en el mes de enero de 1994 por un importe de 1.875,4 millones. El saldo restante, por 61,9 millones, era un saldo de fecha anterior que se hallaba pendiente.

— Las facturas que componían el saldo de «Clientes, Empresas eléctricas», se cobraron el 15 de febrero de 1994.

— Lo mismo ocurrió durante 1994 con las facturas del CIEMAT de la cuenta «Empresas del Grupo, cuenta de Clientes».

— Las facturas de los pequeños productores se cobraron durante 1994 por 23,1 millones, quedando pendiente 6,5 millones.

— Quedaban pendientes las facturas por cobaltoterapia por 12,5 millones que eran 4 correspondientes a los años 1989, 1990 y 1992 y las de pararrayos formalizadas y pendientes de formalizar por 1,2 y 226,5 millones, respectivamente, citados en el epígrafe de este Informe «Ingresos por retirada de pararrayos».

ENRESA no utiliza una cuenta de «Clientes de dudoso cobro» por ser sus clientes públicos o institucionales, lo cual implica, según la Sociedad, en general, una certidumbre de cobro.

#### 7.2.2. Deudores varios

La evolución de los saldos en el período 1990-1993 fue la siguiente:

EVOLUCION DE LOS SALDOS DE "DEUDORES VARIOS" (MPT)				
	1990	1991	1992	1993
Deudores por arrendamientos.	-	-	-	5,1
Deudores, facturas pendientes de formalizar y entregas a justificar.	28,1	1,8	1,3	1,3
Deudores - otras.	1,9	2,5	9,6	21,2
Deudores - Proyecto CASSIOPEE.	-	-	-	3,2
Deudores - Publicidad y revista "Estratos"	0,5	0,5	0,5	0,6
<b>TOTAL...</b>	<b>30,5</b>	<b>4,8</b>	<b>11,4</b>	<b>31,4</b>

De los saldos que presentaba la Memoria de ENRESA debían deducirse los correspondientes a la cuenta de

«Anticipos a Proveedores» ya que en realidad en el Balance estos saldos deben figurar en «Existencias».

<b>"DEUDORES VARIOS" (MPT)</b>				
	<b>1990</b>	<b>1991</b>	<b>1992</b>	<b>1993</b>
Deudores según Memoria	37,2	13,5	21,1	33,5
Anticipos a Proveedores	(6,7)	(8,7)	(9,7)	(2,1)
<b>TOTAL...</b>	<b>30,5</b>	<b>4,8</b>	<b>11,4</b>	<b>31,4</b>

Los conceptos más importantes fueron las entregas a justificar realizadas al personal de ENRESA y las deudas de Entidades bancarias por comisiones cargadas pendientes de posterior retroceso.

Se comprobaron los principales saldos existentes a fin del ejercicio de 1993 y su evolución hasta su posterior cobro, con resultado positivo.

### 7.2.3. Personal

El saldo al 31 de diciembre de 1993 alcanzó la cantidad de 56,5 millones y se componía de 48,1 millones por

anticipos de remuneraciones y 8,4 millones por anticipos de gastos de viajes.

### 7.2.4. Administraciones Públicas

La evolución de los saldos deudores de «Administraciones Públicas» en el período 1990-1993 fue la siguiente:

<b>EVOLUCION DE LOS SALDOS DEUDORES DE "ADMINISTRACIONES PUBLICAS" (MPT)</b>				
	<b>1990</b>	<b>1991</b>	<b>1992</b>	<b>1993</b>
Retenciones a cuenta del Impuesto de Sociedades	2.817,6	3.057,9	3.276,1	2.955,3
Pagos a cuenta del Impuesto de Sociedades	186,4	255,3	431,0	177,5
Otros conceptos	9,8	14,4	11,0	180,9
<b>TOTAL...</b>	<b>3.013,8</b>	<b>3.327,6</b>	<b>3.718,1</b>	<b>3.313,7</b>

El saldo incluido en «otros conceptos» en 1993 correspondía a 176,7 millones por devolución de cuota del Impuesto de Sociedades y 4,2 millones por IVA de la cuenta «Hacienda Pública deudor, retenciones y pagos a cuenta».

### 7.3. Financiación básica

#### 7.3.1. Fondos propios

ENRESA se constituyó el 22 de noviembre de 1984 con un capital social de 100 millones de pesetas, representado por 10.000 acciones nominativas de 10.000 pts. cada una de valor nominal, suscritas en un 80% por la

Junta de Energía Nuclear y en un 20% por el Instituto Nacional de Industria.

La Junta de Energía Nuclear desembolsó un 25% mediante aportación no dineraria, concretamente 424,4 y 75,07 hectáreas, correspondientes a dos parcelas de la finca «Los Morales», sitas en Hornachuelos (Córdoba) y valoradas en 20 millones de pesetas. El Instituto Nacional de Industria, por su parte, desembolsó el 25% en metálico.

La aportación de los dividendos pasivos posteriores se hizo el 27 de diciembre de 1985 de la siguiente forma: la Junta de Energía Nuclear aportó en pleno dominio una participación indivisa de un sesenta/cuatrocientos sesenta avas partes (60/460) de once fincas sitas en Hornachuelos (Córdoba), con un valor de 80 millones, y el Instituto Nacional de Industria aportó 15 millones de pesetas en metálico.

En la Junta General Universal de accionistas de 27 de diciembre de 1985 se acordó la ampliación de capital de la Sociedad en 500 millones de pesetas, representado por 50.000 acciones nominativas de 10.000 pts. nominales cada una. La Junta de Energía Nuclear suscribió 40.000 acciones con un valor total de 400 millones, desembolsando íntegramente su aportación el 27 de diciembre de 1985, mediante la entrega, en pleno dominio, de una cuota indivisa de cuatrocientos/cuatrocientos sesenta avas partes (400/460) de las fincas descritas anteriormente. El Instituto Nacional de Industria suscribió 3.800 acciones, con un valor total de 38 millones, mediante la aportación, en pleno dominio de sus derechos sobre el «Proyecto Centauro», para el desarrollo de contenedores de combustible irradiado, y suscribió las acciones pendientes el 25 de junio de 1986, mediante el ingreso en efectivo de 62 millones en la caja social de ENRESA.

Como consecuencia de la ampliación, el capital social quedó fijado en 600 millones de pesetas, representado por 60.000 acciones nominativas de 10.000 pts. cada una. El 80% correspondió a la Junta de Energía Nuclear, hoy CIEMAT, y el 20% al Instituto Nacional de Industria, hoy Teneo, S. A. dentro de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales.

La aprobación de las aportaciones no dinerarias de la Junta de Energía Nuclear se realizó por acuerdo del Consejo de Administración de ENRESA de 18 de octubre de 1985, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley de Sociedades Anónimas de 1951, aceptándose la valoración de las fincas tasadas por «Galtier Hispania, S. A.». Sin embargo, se observó que la fecha del documento de la tasación de «Galtier Hispania, S. A.», el 8 de noviembre de 1985, era posterior a la fecha de aprobación de la misma en la reunión del Consejo de Administración.

La valoración del proyecto Centauro aportada por el Instituto Nacional de Industria se aprobó en la sesión del Consejo de Administración del 21 de marzo de 1986.

Las comprobaciones efectuadas sobre elevación a escritura pública de los acuerdos, modificaciones estatutarias, ingresos de efectivo en metálico, contabilización y pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales a la constitución de la Sociedad y ampliación de capital, fueron satisfactorias.

### 7.3.2. Reserva legal

De los 706,1 millones obtenidos como resultados desde el año 1986 a 1993, ambos inclusive, se dotó una reserva legal del 10%, es decir 70,6 millones. Esta reserva legal deberá alcanzar el 20% del capital social de acuerdo con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas vigente.

El saldo al 31 de diciembre de 1993 de la reserva legal era de 61,7 millones, más 8,9 millones de la distribución de resultados de 1993.

### 7.3.3. Dividendos

En el mismo período anterior se repartieron dividendos por un importe de 635,5 millones, de acuerdo con las previsiones del Primer Plan General de Residuos Radiactivos aprobado en 1987, que indicaba que ENRESA debería retribuir a los accionistas un porcentaje sobre el capital aportado, coincidente con el tipo de interés medio obtenido de las inversiones financieras del fondo, que se fijaría anualmente en cada revisión del Plan General de Residuos. El tipo inicial del ejercicio 1986 fue el 12,5% del capital desembolsado. Los correspondientes al período fiscalizado 1990-1993 siempre fueron superiores al 13%. Los dividendos en 1993 alcanzaron 80,1 millones de los 89 millones obtenidos de resultados del ejercicio.

### 7.3.4. Provisiones

#### Fondo segunda fase del ciclo del combustible nuclear

El desfase temporal entre los ingresos de ENRESA, sea por aportaciones de OFICO u otros ingresos, incluidos los financieros, y los gastos en que incurre la Sociedad en cada ejercicio da lugar a un fondo patrimonial denominado «Fondo segunda fase del ciclo del combustible nuclear» al objeto de garantizar los gastos futuros de ENRESA. Concretamente, se dota una vez obtenidos los resultados antes de impuestos, a los que se le detrae las ganancias a distribuir (dividendos y reservas) y la provisión para el pago del Impuesto de Sociedades. Este procedimiento se incluyó expresamente desde el Primer Plan General de Residuos Radiactivos elaborado en 1987.

ENRESA contabiliza este fondo en una cuenta de «Provisiones». De acuerdo con el cuadro elaborado que se incorpora a continuación, el total del fondo acumulado a 1993 ascendió a 149.735,7 millones de pesetas.

Las comprobaciones efectuadas sobre dicho saldo desde el inicio de la Sociedad han sido correctas.

Con cargo al Fondo se contabilizaron los pagos efectuados sobre el Impuesto de Sociedades los años 1986 y 1987 referidos a los ejercicios de 1985 y 1986, así como se abonaron algunos ajustes posteriores por excesos de dotaciones al Impuesto de Sociedades. A partir del año 1987 la dotación al Impuesto de Sociedades es anterior a la dotación al Fondo.

## FONDO SEGUNDA FASE DEL CICLO DEL COMBUSTIBLE NUCLEAR (MPT)

AÑOS	INGRESOS	GASTOS	RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS Y DOTACIONES	PERDIDAS Y GANANCIAS A DISTRIBUIR	PROVISION IMPUESTO DE SOCIEDADES	DOTACION AL FONDO	IMPUESTO DE SOCIEDADES PAGADO CONTRA EL FONDO Y AJUSTES	FONDO NETO	FONDO ACUMULADO
	(A)	(B)	(C) = (A-B)	(D)	(E)	(F) = (C-D-E)	(G)	(H) = (F-G)	(I)
1985 <sup>(1)</sup>	28.303,1	1.337,8	26.965,3	-	-	26.965,3	-	26.965,3	26.965,3
1986	18.954,6	2.159,4	16.795,2	-	-	16.795,2	276,0	16.519,2	43.484,5
1987	21.307,8	7.087,6	14.220,2	170,9 <sup>(2)</sup>	1.804,1	12.245,2	1.183,7	11.061,5	54.546,0
1988	25.002,8	7.848,9	17.153,9	85,4	2.272,6	14.795,9	(6,6)	14.802,5	69.348,5
1989	26.798,7	8.683,5	18.115,2	87,3	3.091,0	14.936,9	(8,4)	14.945,3	84.293,8
1990	29.063,2	11.106,9	17.956,3	90,1	3.250,0	14.616,2	(36,3)	14.652,5	98.946,3
1991	34.130,0	12.760,9	21.369,1	92,0	3.988,2	17.288,9	-	17.288,9	116.235,2
1992	37.512,7	17.488,1	20.024,6	91,4	3.233,5	16.699,7	-	16.699,7	132.934,9
1993	39.324,1	17.625,3	21.698,8	89	4.809,0	16.800,8	-	16.800,8	149.735,7
TOTAL	260.397,0	86.098,4	174.298,6	706,1	22.448,4	151.144,1	1.408,4	149.735,7	149.735,7

<sup>(1)</sup> Incluye los años 1983 y 1984.

<sup>(2)</sup> Incluye los ejercicios de 1986 y 1987

### Provisión para responsabilidades

La cuenta de «Provisión para responsabilidades» recoge la totalidad de las dotaciones efectuadas para el pago anual a las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, que se hallan pendientes de pago hasta la

resolución del recurso planteado ante el Tribunal Constitucional sobre la obligatoriedad de contribuir a la financiación de las mismas por parte de las empresas.

La evolución interanual de los saldos en el período fiscalizado fue la siguiente:

EVOLUCION DE LA "PROVISION PARA RESPONSABILIDADES" (MPT)				
	1990	1991	1992	1993
Provisión para responsabilidades	56	126	197	244,5

### Provisión para impuestos

En los años 1992 y 1993 figuró un saldo de «Provisión para impuestos» de 118,3 millones correspondiente a un acta levantada por la Inspección de Hacienda en 1992 por el Impuesto de Sociedades y recurrida en disconformidad por la Sociedad.

#### 7.3.5. Fianzas y depósitos a largo plazo

El saldo de la cuenta durante todo el período se mantuvo en 12,7 millones de pesetas y correspondía al ingre-

so efectuado por el Banco Exterior de España de dos meses de fianza del alquiler del edificio de la C/Dr. Fleming, número 34, propiedad de ENRESA.

#### 7.4. Acreedores a corto plazo

##### 7.4.1. Acreedores comerciales

La evolución de los saldos en el período 1990-1993 fue la siguiente:

EVOLUCION DE LOS SALDOS DE "ACREEDORES COMERCIALES" (MPT)				
	1990	1991	1992	1993
Proveedores	2.192,8	5.035,7	3.103,0	3.777,9
Acreedores	(31,4)	654,5	625,8	641,5
Pagos diferidos (Facturas pendientes de recibir)	1.631,9			
Otros proveedores		4,0		
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.793,3</b>	<b>5.694,2</b>	<b>3.728,8</b>	<b>4.419,4</b>

Estos saldos coincidían con los facilitados por la Sociedad en las memorias anuales.

Los proveedores más importantes de los saldos anteriores fueron «HIFRENSA», «Instituto Tecnológico y Geominero», «DRAGADOS-AUXINI» e «INITEC». Del saldo de «Proveedores» al 31 de diciembre de 1993, 1.310,2 millones de la cuenta de «Proveedores, facturas pendientes de recibir», y 672,2 millones, de la cuenta «Reprocesamiento-HIFRENSA», anotadas como previsión, serían anuladas en enero de 1994.

Las comprobaciones efectuadas con respecto a la documentación soporte y los pagos realizados por ENRESA sobre un volumen importante de los saldos al 31 de diciembre de 1993 de las distintas cuentas, resultaron satisfactorias. Las deudas con «Proveedores» al 31 de diciembre de 1993 fueron pagadas durante los meses de enero a mayo de 1994.

El movimiento de «Acreedores» correspondió, fundamentalmente, a una previsión de pago a los Ayuntamientos para compensarles por las instalaciones de residuos, que posteriormente sería, en su mayor parte, anulada en 1994.

Los pagos diferidos del año 1990, correspondían a facturas pendientes de recibir; el saldo de esta cuenta incrementaría en el año 1991, el saldo de la cuenta de «Proveedores».

El incremento de los saldos de los «Acreedores comerciales» durante 1991 se debió a la entrada en funcionamiento del Centro del Cabril.

#### 7.4.2. Otras deudas no comerciales

De acuerdo con la clasificación realizada por la Sociedad los saldos en el período 1990-1993 fueron los siguientes:

EVOLUCION DE LOS SALDOS DE DEUDAS NO COMERCIALES (MPT)				
	1990	1991	1992	1993
Administraciones Públicas	5.285,4	5.760,6	4.905,2	6.178,2
- Impuesto de Sociedades	3.399,5	4.210,0	3.108,7	3.330,0
- Impuesto sobre beneficios diferidos	1.725,3	1.503,5	1.628,4	2.634,5
- Otros conceptos	160,6	47,1	168,1	213,7
Remuneraciones pendientes de pago	7,1	4,2	4,0	4,5
Otras deudas (inmovilizado)	2,2	0,9	1.592,1	340,3
Fianzas y depósitos recibidos	30,2	51,0	46,2	38,6
<b>TOTAL.....</b>	<b>5.324,9</b>	<b>5.816,7</b>	<b>6.547,5</b>	<b>6.561,6</b>

El saldo incluido en «otros conceptos» en 1993 correspondía a 146,4 millones del IVA de la cuenta «Hacienda Pública-acreedor por conceptos fiscales», por exceso del IVA repercutido sobre el IVA soportado; 41,7 millones del IRPF de la misma cuenta por retenciones efectuadas, pendientes de pago; y 25,6 millones de la misma cuenta por deudas con Organismos de la Seguridad Social.

#### Impuesto sobre el valor añadido

Tanto la cuenta del IVA soportado como la del IVA repercutido presentaban saldo cero al 31 de diciembre de 1993. Tenían saldo del IVA, no obstante, entre otros impuestos, la cuenta «Hacienda Pública deudor, retenciones y pagos a cuenta» y la cuenta «Hacienda Pública-acreedor por conceptos fiscales», con un saldo deudor por IVA de 4,2 millones, la primera, y un saldo acreedor por IVA de 146,4 millones, la segunda.

La cuenta del IVA repercutido recoge, fundamentalmente, la repercusión del impuesto a las compañías eléctricas de los ingresos que las mismas deben efectuar para la dotación al «Fondo de la segunda fase del ciclo de combustible nuclear». Esta repercusión la efectúa ENRESA cuando recibe comunicación de OFICO del importe total recaudado con el anterior fin. A estos efectos, factura a cada compañía por el porcentaje que le corres-

ponde del importe total, considerando su porcentaje como el resultado de la suma de los obtenidos al ponderar la proporción de cada propiedad en cada central nuclear por la proporción que a cada central asigna el Plan General de Residuos Radiactivos de ENRESA en los residuos generados a efectos del Fondo.

De un importe total repercutido en el año 1993 por 3.544 millones, 3.463,3 millones correspondieron a la facturación efectuada a las compañías eléctricas por el motivo anteriormente comentado, es decir, el 97,7%.

#### 7.5. Gastos de explotación

Se exponen en otros epígrafes del Informe las amortizaciones acumuladas y provisiones practicadas. Las dotaciones por amortizaciones en 1993 fueron de 3.487,1 millones en el «Inmovilizado inmaterial» y 1.254,1 millones en el «Inmovilizado material», sin perjuicio de los 24,9 millones del edificio alquilado de la calle Dr. Fleming, número 34, imputados a «Gastos extraordinarios».

##### 7.5.1. Gastos de personal

La evolución en los gastos de personal en el período 1990-1993 fue la siguiente:

EVOLUCION DE LOS "GASTOS DE PERSONAL" (MPT)				
CONCEPTO	1990	1991	1992	1993
Sueldos y salarios	761,4	849,4	1.032,7	1.122,3
Indemnizaciones	69,0	36,8	25,8	60,4
Seguridad Social	173,8	191,8	234,5	270,2
Otros gastos sociales	54,5	77,1	76,0	81,9
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.058,7</b>	<b>1.155,1</b>	<b>1.369,0</b>	<b>1.534,8</b>

Por otro lado, la media de empleados en el mismo período fue la siguiente:

PLANTILLA MEDIA				
CATEGORIA	1990	1991	1992	1993
Titulados Superiores	68	74	76	76
Titulados Grado Medio	13	15	21	21
Administrativos	61	63	67	67
Personal de oficinas	64	62	66	77
<b>TOTAL.....</b>	<b>206</b>	<b>214</b>	<b>230</b>	<b>241</b>

En consecuencia, el coste medio por empleado en cada período es el señalado a continuación:

COSTE MEDIO (MPT)				
	1990	1991	1992	1993
Coste medio por empleado	5,1	5,4	6,0	6,4

Existió una estabilidad en el coste medio por empleado ya que los aumentos interanuales correspondieron a las cláusulas de incremento por efecto de la inflación con algún diferencial establecidas en los convenios colectivos firmados o en las cláusulas de revisión previstas en los mismos. Por excepción, en el año 1992 existió un incremento superior por aplicación de otros artículos del Convenio Colectivo, referidos a reclasificación de categorías profesionales, y a la realización y devengo de horas extraordinarias y pluses como consecuencia de la puesta en marcha del Centro de almacenamiento de residuos del Cabril (Córdoba).

Por conceptos, los gastos de personal tuvieron, en general, una tendencia ascendente en el período, derivada del incremento en la contratación de personal. Por excep-

ción, sólo los gastos por indemnizaciones fueron más elevados en los años 1990 y 1993 como consecuencia de jubilaciones anticipadas y traslados por cierre de instalaciones en dichos años.

Si se analiza la evolución del incremento salarial a lo largo del período 1985-1995, es decir, del período de funcionamiento de la Sociedad, se puede indicar que los incrementos interanuales fueron normales, excepto el incremento producido en el año 1990 en los sueldos del personal directivo fuera de convenio para ajustarlos a los existentes en el mercado de sociedades de similar nivel. Este incremento fue superior al 20% en varios puestos y fue autorizado por el Secretario General de la Energía el 9 de abril de 1990.

La comprobación realizada sobre una muestra de los gastos de personal correspondientes a la nómina del mes de mayo de 1993 tuvo un resultado satisfactorio. También tuvo resultado positivo la comprobación efectuada sobre la documentación existente en materia de personal, como el Libro de Matrícula, expedientes personales, contratos laborales y autorizaciones.

Los convenios aplicables en 1993 era dos: uno para el personal de la sede social en Madrid y otro específico para el personal laboral del Centro de almacenamiento del Cabril. Quedaban fuera del ámbito del Convenio el

Presidente del Consejo de Administración, Director General, Secretario General, Directores y Jefe del Departamento de Recursos Humanos. Los tipos de contratos laborales existentes era tres: contrato laboral fijo, contrato de prácticas y contrato de fomento al empleo.

De la verificación del cumplimiento contractual no se detectó ninguna anomalía.

Es una práctica habitual de la Sociedad la concesión de anticipos reintegrables y préstamos derivados de la aplicación de los convenios colectivos en condiciones muy beneficiosas para el personal. Los anticipos reintegrables son de 4 mensualidades del salario bruto con amortización, sin intereses, en un período máximo de 28 mensualidades. Los préstamos son de hasta 3 veces el salario bruto anual con un máximo de 15 millones de pesetas para adquisición o reforma de vivienda o adquisición de plaza de garaje y con

un máximo de 3 millones para adquisición de vehículos, a un tipo de interés del 6,5% anual y período máximo de amortización de 20 años y de 5 años para compra de vehículos. El saldo de la cuenta de «Préstamos al personal» al 31 de diciembre de 1993 era de 1.030,6 millones de pesetas para 185 perceptores con una media de 5,6 millones por perceptor. El 77% de empleados disponía de préstamo.

Los anticipos sobre remuneraciones alcanzaron 48,1 millones al 31 de diciembre de 1993 para 103 perceptores con una media de 0,5 millones por perceptor.

#### 7.5.2. Gastos de Servicios exteriores

La evolución de los gastos de Servicios exteriores en el período 1990-1993 fue la siguiente:

EVOLUCION DE LOS GASTOS DE SERVICIOS EXTERIORES (MPT)				
	1990	1991	1992	1993
Servicios exteriores	983,9	1.249,9	1.599,6	1.544,4

El incremento del año 1991 con respecto al año 1990 se produjo por un aumento de la dotación a la Fundación ENRESA y de los gastos de mantenimiento de edificios, instalaciones y equipos informáticos, electricidad y seguridad con motivo de la entrada en funcionamiento del Centro de almacenamiento de residuos del Cabril. También influyó el cambio del Plan Contable ya que los gastos de viajes en el anterior Plan se imputaban en otra cuenta distinta, que en el año 1990 alcanzó la cifra de 109,1 millones.

En los años 1992 y 1993 los gastos recogían ya la plena operatividad del Cabril.

De la muestra analizada del ejercicio de 1993 se ha podido comprobar que los gastos se encontraban debidamente autorizados de acuerdo con el procedimiento interno establecido por la propia Sociedad.

A continuación se expone el resultado de su análisis:

#### Seguridad del edificio C/ Emilio Vargas, número 7 .

El contrato de seguridad de la sede social de ENRESA en la C/ Emilio Vargas, número 7 se adjudicó a PROSE, S. A. en el año 1989 y se mantuvo, tras diversas prórrogas, hasta el último ejercicio analizado por la fiscalización, es decir, el correspondiente a 1993. No obstante las prórrogas ejercitadas por ENRESA, en 1992 se solicitaron diversas ofertas para conocer la evolución de los precios de dichos servicios en el mercado antes de decidir mantener la relación con PROSE, S. A.. Esta decisión de ENRESA se considera correcta.

#### Seguridad de las instalaciones del Cabril

La adjudicación del servicio de seguridad del Cabril a PROSE, S. A. correspondiente al período del 1 de enero

al 31 de octubre de 1993 se adjudicó el día 21 de mayo de 1993 por el Comité de Dirección, es decir casi cinco meses después de su ejecución inicial. En la propuesta de adjudicación se indicaba que los precios se habían comprobado con otras tres empresas del sector pero no se mencionaban las empresas ni los precios. En el acta del Consejo de Administración de la reunión del día 24 de mayo de 1993 se indicaba que el Director General había informado al Consejo de la modificación de precios del servicio de seguridad del Cabril pero no se decía que el Consejo de Administración hubiera aprobado dicha adjudicación.

En esta adjudicación existió un error en el importe total ya que en vez de 113,1 millones correspondía la cantidad de 107,1 millones. Este error no ha afectado a los pagos de las distintas facturas mensuales, que se han realizado por la cantidad correcta.

Para el período comprendido entre el 1 de noviembre de 1993 y el 31 de diciembre de 1995, el contrato de seguridad del Cabril se sacó a concurrencia y se adjudicó de nuevo a PROSE, S. A. a pesar de que existían dos ofertas más baratas que la de esta última. La justificación de la propuesta fue que era mayor el riesgo de cambiar de contratista que la diferencia de precio existente, aparte de que PROSE, S. A. había hecho una alternativa económica por pago al contado que resultaba más barata que los precios ofertados por los demás. Si bien la diferencia de precio entre la oferta mensual de PROSE, S. A. con pago a 90 días y la más barata sólo alcanzaba el 3% de la primera oferta, lo cual pudiera justificar que ENRESA quisiera mantener los servicios con PROSE, S. A., en cambio no constaba en el expediente que la alternativa de pago al contado se hubiera solicitado a los demás ofertantes.

### Servicio de helicóptero con base en El Cabril

El servicio de helicóptero con base en El Cabril con el objetivo de apoyar al ICONA en los servicios de extinción de incendios durante los tres meses de verano junto a la disponibilidad del aparato durante los restantes meses del año en la base de Palma del Rio para situaciones de emergencia fue adjudicado a la Empresa Fumigación Aérea Andaluza, S. A. por 38 millones de pesetas, correspondiente al período de febrero a diciembre de 1993. Del expediente facilitado no consta que se haya promovido la concurrencia de ofertas. El informe de la Dirección de Operaciones de ENRESA señala unas intensas negociaciones para definir unas condiciones interesantes de la oferta pero ésta no consta.

### Servicio de consultoría y relaciones públicas

El procedimiento de adjudicación de los servicios de consultoría en el campo de la comunicación y relaciones públicas realizado a favor de Nueva Imagen en el año 1991 fue renovado para 1992 y 1993. El precio de 1993 (en febrero y marzo) era más barato en un 21,8% que el precio de 1992; de ahí la importancia de promover la concurrencia. La aprobación del gasto del período febrero-marzo de 1993 se efectuó posteriormente, el 10 de mayo, por un importe de 4,9 millones mientras que el acuerdo entre ENRESA y Nueva Imagen era de 5,4 millones para ese período, sin que consten las razones por las que el acuerdo se realizó por 0,5 millones más.

### Fundación ENRESA

ENRESA realiza anualmente donaciones a la Fundación creada por ella misma denominada Fundación ENRESA, que es de naturaleza benéfico-social asistencial para impulsar y desarrollar el bienestar social de las poblaciones del ámbito de influencia de las instalaciones de ENRESA, pudiendo, además, apoyar la educación, la enseñanza y la investigación en materias sociales y fomentar el progreso técnico y económico. El Presidente del Patronato es el Presidente del Consejo de Administración de ENRESA. La clasificación como benéfico-asistencial fue realizada por Orden Ministerial de 24 de mayo de 1991, quedando adscrita al Protectorado del Ministerio de Asuntos Sociales.

ENRESA aportó un fondo patrimonial en su constitución de 50 millones y efectuó donaciones en los años 1991, 1992 y 1993 por importe de 178, 150 y 150 millones de pesetas, respectivamente. Las comprobaciones efectuadas sobre la documentación existente en ENRESA acredita que la Fundación empleó el dinero recibido a sus fines y en el ámbito correspondiente.

### Seguros

ENRESA dispone de una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre los daños nucleares que se puedan producir a terceros en las instalaciones de almacena-

miento de residuos radiactivos así como de otra póliza que cubre el transporte de residuos desde cada centro productor al Cabril o al CIEMAT o, en su caso, a Francia para el reprocesamiento del combustible irradiado. Aunque la contratación se realizó con MUSINI, existe un sistema de coaseguro en ambas pólizas.

El importe asegurado para la primera póliza, que era de 850 millones de pesetas se incrementó hasta 25.000 millones el 20 de enero de 1995, en virtud de la entrada en vigor de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, que modificó el artículo 57 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear. Con respecto a la segunda póliza, la cifra inicial de 50 millones de pesetas, vigente en 1993, se elevó a 25.000 millones el 20 de enero de 1995, en virtud de la misma disposición anterior. Al facultar la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, al Ministerio de Industria y Energía a limitar las sumas aseguradas tanto en el caso de transportes como en el de cualquier otra actividad, mediante Resoluciones de la Dirección General de la Energía de 27 de junio de 1995 se fijó un límite de 1.000 millones para ambas pólizas.

ENRESA también dispone de un multiseguro por daños a las instalaciones suscrito con MUSINI que según el suplemento de 1993 señala un valor de los bienes asegurados de 8.930 millones, con una prima anual de 10,9 millones.

Por último existe una póliza con MUSINI que cubre la responsabilidad civil extracontractual de los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Dirección de hasta 500 millones de pesetas con una prima de 3,2 millones en el año 1993. La cobertura excluye el incumplimiento doloso y la responsabilidad derivada de infracción penal y su objeto básico es la responsabilidad civil regulada en los artículos 1902 a 1910 del Código Civil, referida a las obligaciones extracontractuales que nacen de culpa o negligencia.

### Servicio de hostelería y restauración de la Residencia del Cabril

No consta en el expediente facilitado por qué se le adjudicó a Dehesa El Cabril, S. L. el servicio de hostelería y restauración de la Residencia existente en las instalaciones de El Cabril por 20,4 millones de pesetas anuales en 1993.

#### 7.5.3. Otros gastos de gestión

##### Gastos de estudios y gestión de residuos

La Sociedad incluye en este epígrafe de su Memoria distintas partidas de la cuenta de «Pérdidas y ganancias». Los gastos se justifican por la actividad que desarrolla ENRESA en virtud de su constitución para la gestión, acondicionamiento, transporte y almacenamiento de los residuos radiactivos producidos en las instalaciones nucleares y radiactivas.

Las previsiones de costes se plasman en los distintos Planes Generales de Residuos que elabora la Sociedad y que aprueba el Gobierno por Acuerdo del Consejo de Ministros.

Dentro de las partidas citadas anteriormente las dotaciones por amortización de «Gastos de investigación y desarrollo» y las correspondientes al «Inmovilizado material» se exponen en otros apartados de este informe. Las demás son las consideradas por la Sociedad en la Memoria como «Gastos de estudios y gestión de residuos» y «Gastos de reprocesamiento». En los primeros la Sociedad imputa los gastos por realización de estudios y proyectos para la retirada de residuos; la recogida, acondicionamiento y

transporte de los residuos; el desmantelamiento y reciclaje de los pararrayos radiactivos; la clausura de instalaciones nucleares y radiactivas; y otros gastos operativos y derivados de los anteriores. En los segundos, la Sociedad incluye los gastos por reprocesamiento del combustible irradiado de las instalaciones nucleares que afecta a la Central de Vandellós I y que se realiza en Francia.

La evolución interanual en el período 1990-1993 de estos gastos fue la siguiente:

EVOLUCION DE LOS GASTOS DE ESTUDIOS Y GESTION DE RESIDUOS Y DE REPROCESAMIENTO (MPT)				
CONCEPTO	1990	1991	1992	1993
Gastos de estudios y gestión de residuos	1.119,3	2.841,3	3.361,2	3.923,4
Gastos de reprocesamiento	2.800,4	1.751,5	3.638,2	3.221,9
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.919,7</b>	<b>4.592,8</b>	<b>6.999,4</b>	<b>7.145,3</b>

El incremento importante de los gastos de gestión de residuos del año 1991 con respecto al año 1990 se produjo por un aumento de los gastos de la clausura de instalaciones, fundamentalmente, por la Fábrica de Uranio de Andújar, de los gastos por cambio de bastidores de las piscinas de las centrales nucleares de Almaraz y Ascó y por la instalación de la línea de alta tensión en las instalaciones del Cabril.

Se analizó el procedimiento seguido en la realización de los gastos más importantes imputados a la «gestión de estudios y residuos» y «reprocesamiento».

En términos generales se apreció una falta de homogeneidad en el procedimiento de autorización de pagos por parte del Ministerio de Industria y Energía respecto a los distintos gastos ocasionados por estos conceptos.

El resultado particular del análisis de las actuaciones más relevantes se expone a continuación:

#### — Fábrica de Uranio de Andújar

La antigua Fábrica de concentrados de Uranio de Andújar finalizó su explotación en el año 1981. Por Resolución de la Dirección General de la Energía de 15 de diciembre de 1986 se autorizó a ENRESA a encargarse de las actividades previas al Plan de desmantelamiento y clausura de la fábrica. El Plan de desmantelamiento y clausura fue presentado el 28 de julio de 1988 en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Jaén y previo cumplimiento de los trámites oportunos, como el estudio de su impacto ambiental, fue autorizado por Orden Ministerial de 1 de febrero de 1991.

Las obras más importantes relativas a la remodelación y estabilización de los diques de estériles fueron adjudicadas a la unión temporal de empresas AUXINI-DRAGADOS por 2.152,5 millones de pesetas en la sesión del

Consejo de Administración de 22 de noviembre de 1991. Aunque la oferta de AUXINI-DRAGADOS era la más cara de las existentes se justificó en el informe técnico la propuesta correspondiente a esta última por su mayor experiencia y conocimiento en los trabajos técnicos a realizar. Se procedió a comprobar determinadas certificaciones de obra expedidas y su ajuste a los precios unitarios contratados, no habiéndose detectado ninguna anomalía. El total facturado fue de 2.203,2 millones, con un incremento del 2,4% sobre el importe adjudicado; la diferencia se amparó en la normativa interna.

#### — Instalaciones de La Haba (Badajoz)

En las instalaciones de producción de concentrados de uranio de La Haba (Badajoz) se paró la actividad en marzo del año 1990 debido al agotamiento de las reservas de minerales de uranio explotables en condiciones económicas adecuadas y a la fuerte caída de los precios en el mercado internacional.

La titularidad de dichas instalaciones pertenecía a la Empresa Nacional del Uranio, S. A. (ENUSA). Como a ENRESA correspondía gestionar las operaciones de clausura de las instalaciones radiactivas y acondicionar los estériles de la minería y concentrados, la Dirección General de la Energía resolvió el 29 de julio de 1992 aprobar el acuerdo alcanzado entre ENRESA y ENUSA para la clausura definitiva de las instalaciones, autorizando a la primera a efectuar los pagos derivados del acuerdo, previo trámite de autorización expresa de cada pago por dicha Dirección General.

Se comprobaron los distintos pagos efectuados por ENRESA a ENUSA hasta el año 1994, inclusive, habiendo sido todos ellos autorizados por la Dirección General de la Energía.

Sobre una previsión de gasto para ENRESA de 675,3 millones de pesetas, incluido el gasto por tratamiento de aguas ( en principio no evaluado), por 42,8 millones, a fin del ejercicio de 1994 se había gastado 617 millones; es decir el 91,4%. En 1995 se realizó un gasto de 45,1 millones y hasta dicho año el acumulado fue de 662,1 millones de pesetas, por lo que el grado de ejecución ha sido del 97,6%. No está previsto realizar en el futuro ningún pago importante.

#### — Instalaciones de Almaraz y Ascó

Como consecuencia de la necesidad de proceder al almacenamiento intermedio de los residuos radiactivos de alta actividad en las propias centrales nucleares, la Dirección General de la Energía mediante Resolución de 4 de septiembre de 1989 autorizó la realización del cambio de bastidores de las piscinas de combustible gastado de Almaraz y Ascó considerando que dichos costes debían ser imputados a ENRESA, de acuerdo con los cometidos asignados a esta última por el Real Decreto 1522/1984, de 4 de julio. Cualquier pago concreto que ENRESA efectuara debía, no obstante, ser autorizado expresamente por la citada Dirección General, según establecía la mencionada Resolución.

En la Resolución de la Dirección General de la Energía de 14 de noviembre de 1989 por la que se autorizó el primer pago se estimó un presupuesto total de 3.500 millones de pesetas de los que 1.600 correspondían a la Central nuclear de Ascó y 1.900 millones de pesetas a la Central nuclear de Almaraz.

Comprobado el gasto total efectuado en la Central nuclear de Almaraz, éste ascendió a 2.170 millones hasta el pago número 46 incluido, autorizado el 16 de junio de 1994, sin que hubiese ningún pago posterior hasta el mes de mayo de 1995, período de realización de la fiscalización. La desviación, por lo tanto, fue del 14,2% sobre el importe presupuestado.

Todos los pagos realizados, no obstante, fueron correctamente autorizados por la Dirección General de la Energía. La Sociedad indicó que está a falta del informe final de clausura.

#### — Clausura de la Central de Vandellós

Por Orden Ministerial de 31 de julio de 1990 del Ministerio de Industria y Energía se dejó sin efecto con carácter definitivo la condición tercera del Anexo a la Orden de 29 de abril de 1982 por la que se otorgó a Hispano Francesa de Energía Nuclear, S. A. (HIFRENSA) el permiso de explotación de la Central nuclear de Vandellós I en lo que se refiere a la operación a potencia. Igualmente, se fijaban las condiciones en que el explotador acometería la fase previa al desmantelamiento y clausura de la central. Todo ello como consecuencia del informe elaborado por el Consejo de Seguridad Nuclear el 6 de abril de 1990 sobre el incidente ocurrido en la central el 19 de octubre de 1989.

En mayo de 1994, ENRESA presentó al Ministerio de Industria y Energía el proyecto de desmantelamiento y

clausura, tal como se determinaba en la Orden Ministerial de 31 de julio de 1990. Una vez transcurrido un año de su presentación no consta que dicho proyecto haya sido aprobado.

El proyecto de ingeniería del Plan fue adjudicado por ENRESA a la unión temporal de empresas INYPSA-INITEC por 684, 5 millones de pesetas en la sesión del Consejo de Administración de 20 de diciembre de 1991, sin incluir la ingeniería de apoyo a obra, declarada desierta por la incertidumbre del momento de licenciamiento. La adjudicación fue realizada a la oferta más barata y que al mismo tiempo presentaba mejores prestaciones técnicas y organizativas.

Dentro de la ingeniería adjudicada se incluía la ingeniería de detalle según se contempló en el contrato suscrito, aunque sin especificar en qué consistía. Con posterioridad, el 30 de enero de 1995, se le adjudicó a INYPSA-INITEC una ampliación de los servicios de ingeniería referido a la ingeniería de detalle por importe de 319,8 millones, justificando el informe-propuesta que la ingeniería de detalle ejecutada sólo estaba a nivel de línea de trabajo en el contrato anterior. Como no se aportó ningún anexo explicativo al primer contrato de la ingeniería de detalle contratada, no es posible conocer hasta donde llegaban las obligaciones del contratista.

ENRESA realizó, igualmente, una adjudicación de asistencia técnica al proyecto de ingeniería a la Sociedad francesa TECHNICATOME para que apoyara a INYPSA-INITEC en determinadas cuestiones en las que la primera disponía de suficiente experiencia vinculada a la tecnología francesa que era en la que ENRESA se inspiraba para proceder a la clausura de las centrales nucleares. En virtud de las características de estos servicios no hubo concurrencia en el procedimiento contractual con TECHNICATOME, aparte de que ENRESA disponía de un Acuerdo Marco con esta Sociedad para obtener, en su caso, los servicios y conocimientos necesarios apoyados en la tecnología francesa más avanzada sobre clausura de instalaciones y almacenamiento de residuos radiactivos.

La primera adjudicación a TECHNICATOME fue realizada en la reunión del Comité de Dirección de 30 de marzo de 1992 por 28,8 millones, correspondiente al período mayo-92/abril-93; posteriormente el contrato suscrito fue ampliado al período mayo-93/abril-94 por 59,3 millones de pesetas mediante acuerdo del Consejo de Administración de 23 de abril de 1993 y a un período de 6 meses desde mayo de 1994 por 24,4 millones mediante acuerdo del Consejo de Administración de 20 de mayo de 1994. En definitiva, 112,5 millones de pesetas más 8,9 millones por diferencias de cambio, en total 121,4 millones.

Verificada una parte de las facturas tanto del contrato con INYPSA-INITEC como del suscrito con TECHNICATOME, no se han detectado anomalías.

#### — Gastos de reprocesamiento de la Central Nuclear Vandellós I

Estos gastos son imputables a ENRESA en virtud de lo establecido en el artículo 5º del Real Decreto 1899/1984, de 1 de agosto, por el que se modifica el Real

Decreto 2967/1979, de 7 de diciembre, sobre ordenación de actividades en el ciclo del combustible nuclear, ya que establece que los ingresos de ENRESA deberán cubrir todos los gastos de la gestión final de los residuos radiactivos, incluyendo la gestión del combustible irradiado.

El primer Plan General de Residuos Radiactivos fijaba unos costes por reproceso de combustible correspondiente a devengos de HIFRENSA hasta el 31 de diciembre de 1986 de 6.490 millones de pesetas, reintegrados por OFICO. Sin embargo, mediante Resolución de la Dirección General de la Energía de 20 de enero de 1988 se estableció que las actividades de reproceso correspondiente a la Segunda fase del ciclo de combustible nuclear serían reintegradas por ENRESA a HIFRENSA a partir del 1 de enero de 1987.

Se comprobaron diversas facturas del ejercicio de 1993 pagadas por ENRESA con resultado satisfactorio.

El total facturado desde el año 1987 al 1993, ambos inclusive, fue de unos 24.500 millones de pesetas.

#### — Gastos de reproceso del combustible de los reactores ARGOS y ARBI

La Dirección General de la Energía autorizó en fecha 18 de febrero de 1992 la firma de un contrato de reproceso del combustible de los reactores ARGOS y ARBI entre ENRESA y la Autoridad para la Energía Atómica del Reino Unido (UKAEA), y autorizó los gastos correspondientes por Resolución de 27 de febrero del mismo año, con un presupuesto aproximado de 120 millones de pesetas. También se autorizó la retirada de los elementos combustibles y su traslado por Resolución de 12 de mayo de 1992.

La primera adjudicación a UKAEA fue de fecha 19 de enero de 1990, más de 2 años antes de la firma del contrato, el 25 de febrero de 1992 y el importe de la adjudicación fue de 57,7 millones de pesetas. Posteriormente, se amplió hasta 79,3 millones, junto a otros gastos adjudicados a otros contratistas por otros conceptos por 21,3 millones (en total 100,6 millones).

Se comprobó el pago de facturas sin que las mismas presentaran ninguna anomalía.

Sin perjuicio de la eliminación de residuos, existe un volumen de uranio total recuperado de ARBI de 8,3 Kgr. de uranio total mientras que el esperado de ARGOS es de 20,1 Kgr. de uranio total (2 Kgr. y 4 Kgr. de U 235, respectivamente). Sin embargo, el valor estimado de este

uranio en el mercado es nulo, según manifiesta la propia Sociedad.

#### Compensaciones a los Ayuntamientos

Por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 30 de diciembre de 1988, de desarrollo del Real Decreto 1522/1984, de 14 de julio, se autorizó a ENRESA a la asignación de fondos con destino a los Ayuntamientos en cuyo término municipal se ubicaran instalaciones cuya actividad principal fuera el almacenamiento de residuos radiactivos y aquellos otros definidos en la citada Orden.

Las cantidades a compensar por instalación se componían de dos términos: término fijo de 350 millones de pesetas anuales y término variable de 3 millones por tonelada métrica de metal pesado introducido cada año en la instalación, referido a los municipios del ámbito de instalaciones de categoría 1, que son almacenes temporales centralizados de combustible irradiado. Para los del ámbito de instalaciones de categoría 2, las cantidades a repartir por instalación eran 90 millones por término fijo y 95.000 pesetas por m<sup>3</sup> de residuos anuales introducidos en almacenes centralizados de residuos de media y baja actividad. Para los del ámbito de instalaciones de categoría 3, 30 millones de pesetas y 15.000 pesetas por pararrayo introducido anualmente en cada almacén centralizado de pararrayos.

Según la mencionada Orden, la Dirección General de la Energía debe fijar por Resolución cada año las asignaciones a percibir por cada uno de los municipios.

La Orden de 1 de diciembre de 1989 complementó la Orden Ministerial anterior y extendió la asignación a los municipios donde se ubicaran centrales nucleares que almacenaran el combustible irradiado generado por ellas mismas. El importe anual a distribuir sería de 250 millones de pesetas de término fijo y 3 millones de pesetas por tonelada métrica de metal pesado de término variable.

La Orden de 20 de diciembre de 1994 sustituyó a las Ordenes Ministeriales de 30 de diciembre de 1988 y de 1 de diciembre de 1989 suprimiendo las asignaciones de la categoría 3 referida a los almacenes centralizados de pararrayos radiactivos, dado que el Plan actual de gestión de los mismos prevé el reciclaje del isótopo fuera del territorio nacional, e insertó como categoría 3 a las centrales nucleares que almacenaran combustible irradiado.

La evolución interanual del gasto por este concepto en el período 1990-1993 fue la siguiente:

EVOLUCION DEL GASTO POR COMPENSACIONES A LOS AYUNTAMIENTOS (MPT)				
CONCEPTO	1990	1991	1992	1993
Compensaciones a los Ayuntamientos	2.507,9	2.428,8	2.328,4	2.377,7

Como puede observarse, existió estabilidad en el gasto.

Se ha comprobado una muestra del gasto efectuado en el año 1993, concretamente el asignado a los municipios del ámbito de la Central nuclear «José Cabrera» de Zorita. En dicho año se gastaron 250 millones de término fijo a Zorita y se efectuó una previsión por término variable de 15,4 millones. Los pagos efectuados en 1993 a la Central de Zorita fueron 250 millones de término fijo y 12,3 millones de término variable del año 1992, ya que este último término se suele pagar al ejercicio siguiente. La documen-

tación examinada en la muestra incluía la Resolución de la Dirección General de la Energía asignando las compensaciones a los distintos Ayuntamientos, conforme a los criterios establecidos en las Ordenes Ministeriales citadas, los órdenes de transferencias cursadas por ENRESA, los justificantes de la realización de éstas y los acuses de recibos de los Ayuntamientos, confirmando la recepción de los ingresos. El resultado de la comprobación fue correcto.

Los pagos correspondientes a 1993 se pueden detallar de la siguiente forma:

PAGOS COMPENSADOS A LOS AYUNTAMIENTOS EN 1993						
Centros de almacenamiento	Término fijo año 1993 (en millones)	Tm. de metal pesado	Metros cúbicos de residuos	Pesetas Tm. o metros cúbicos	Término variable (en millones)	Total compensaciones
C.N.Ascó	250	35,0		3	105,0	355,0
C.N.Cofrentes	250	0,0		3	0,0	250,0
C.N.Almaraz	250	56,7		3	170,1	420,1
C.N.José Cabrera	250	4,1		3	12,3	262,3
C.N.Sta.MªGarofa	250	22,7		3	68,1	318,1
C.N.Trillo I	250	19,8		3	59,4	309,4
C.N.Vandellós II	250	19,6		3	58,8	308,8
Centro el Cabril	90	--	283	0,095	26,9	116,9
<b>TOTAL....</b>	<b>1.840</b>				<b>500,6</b>	<b>2.340,6</b>

La diferencia de la anotación contable del gasto con los pagos reseñados anteriormente es de 37,1 millones y es debida a una mayor previsión de gasto del término variable correspondiente al ejercicio de 1993 respecto a la anulación de la previsión del mismo término correspondiente al ejercicio de 1992, que se anotan contablemente al final y al principio de ejercicio, respectivamente.

## 7.6. Ingresos de explotación

### 7.6.1. Importe neto de la cifra de negocios

La evolución en el período 1990-1993 fue la siguiente:

EVOLUCION DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS (MPT)				
	1990	1991	1992	1993
Facturación a Compañías eléctricas	17.968,6	20.584,5	22.534,0	23.054,9
Facturación a pequeños productores	40,2	53,0	60,0	65,2
Facturación por retirada de pararrayos	0,8	--	30,3	226,5
<b>TOTAL.....</b>	<b>18.009,6</b>	<b>20.637,5</b>	<b>22.624,3</b>	<b>23.346,6</b>

Los incrementos interanuales se produjeron como consecuencia del aumento de la recaudación por energía eléctrica ya que el porcentaje aplicable sobre la re-

caudación para financiar las actividades de ENRESA permaneció invariable en el período, concretamente el 1,2%.

## Ingresos de OFICO

El Real Decreto 1899/1984, de 1 de agosto, por el que se modificó el Real Decreto 2967/1979, de 7 de diciembre, sobre ordenación de actividades en el ciclo del combustible nuclear estableció en su artículo 5º que los contratos que ENRESA lleve a cabo con las empresas titulares de instalaciones nucleares y radiactivas se realizarán de acuerdo con un plazo que se extenderá hasta el final de la vida de las instalaciones, incluyendo su desmantelamiento, y la contraprestación económica podrá tener 3 modalidades. La segunda de ellas, que es la aplicada, indica que el precio se expresará mediante un porcentaje sobre la recaudación por venta de energía eléctrica y que se calculará de acuerdo con las estimaciones del Plan General de Residuos de forma que los ingresos en un período de tiempo sean proporcionales a los Kw/h de origen nuclear producidos en el mismo período.

Los porcentajes aplicados desde el año 1985 fueron los siguientes: 1,4% en los años 1985, 1986 y 1987, 1,3% en el año 1988 y 1,2% desde el año 1989 al año 1993, ambos inclusive.

El importe recaudado desde el año 1985 fue el siguiente:

RECAUDACION DE OFICO EN EL PERIODO 1985 - 1993	
AÑOS	IMPORTE (en millones)
1985	27.410,6
1986	14.839,5
1987	15.199,3
1988	17.114,0
1989	16.575,2
1990	17.968,6
1991	20.584,5
1992	22.534,0
1993	23.054,9
<b>TOTAL.....</b>	<b>175.280,6</b>

El importe señalado en 1985 corresponde a los ingresos recaudados por la Oficina de Compensación de la Energía Eléctrica (OFICO) desde el año 1983 hasta el año 1985, incrementados con los intereses producidos y disminuidos con los pagos efectuados con cargo al Fondo de la segunda fase del ciclo de combustible nuclear en dicho período. Dicha cantidad fue transferida por OFICO a ENRESA en 1985 una vez constituida esta última. Con posterioridad, OFICO ha remitido mensualmente las recaudaciones que correspondían al Fondo de la segunda fase del ciclo del combustible nuclear.

La Oficina de Compensación de la Energía Eléctrica es una entidad constituida por el Decreto 3561/1972, de 21 de diciembre, con personalidad jurídica propia, de carácter instrumental y de la que son miembros las Empresas eléctricas. Tiene como misión llevar a cabo las acciones tendentes a corregir, mediante un sistema de compensaciones entre las Empresas eléctricas, los desequilibrios que pueda ocasionar las tarifas del Sistema integrado de facturación eléctrica y la política energética del Gobierno. Una de sus actividades es la distribución de las cuotas no propias con destinos específicos que le sea encomendada por las disposiciones vigentes, entre las

que destaca las del Fondo de la segunda fase del ciclo de combustible nuclear con destino a ENRESA.

Al examinar la estadística anual elaborada por OFICO sobre facturaciones y recaudaciones se pudo observar que las cantidades anteriormente reseñadas en ningún caso se obtienen de aplicar los distintos porcentajes aprobados sobre el importe de las ventas de energía eléctrica del período. Por dicho motivo, con fecha 31 de mayo de 1995 se interesó de ENRESA que solicitase a OFICO los datos necesarios a fin de comprobar la adecuación de los ingresos transferidos a las disposiciones en vigor. OFICO comunicó el 12 de junio de 1995 las posibles incidencias que surgían y podrían justificar diferencias: en primer lugar, el desfase temporal entre el período de facturación eléctrica y la liquidación por parte de las empresas; en segundo lugar, la posibilidad de deudores fallidos; y por último, las exenciones y reducciones en la cuota que se aplica a determinadas empresas; no obstante, manifestaba que las cuotas recaudadas se ponen de inmediato a disposición de ENRESA una vez recibidas.

Con fecha 27 de junio de 1995 se interesó de ENRESA que solicitase a OFICO la información adecuada para que se concretaran en cifras (en millones de pesetas) las distintas situaciones señaladas en su anterior escrito y las disposiciones correspondientes, del período de 1983 a 1993, ambos inclusive, sin que se recibiese tal información.

Por todo ello, no se puede emitir una opinión definitiva sobre si los ingresos recibidos de OFICO son o no los adecuados a las disposiciones en vigor. En efecto, la facturación no ha podido ser contrastada, ya que ENRESA no dispone de información suficiente al respecto, limitándose a dar como buenas las transferencias recibidas.

De forma indirecta, se puede considerar razonable el importe recaudado por ENRESA. En efecto, si se considera que la información estadística contenida en las memorias de OFICO facilitadas por ENRESA es elaborada con posterioridad, habría que admitir que la cifra que figura desde el año 1983 a 1993, inclusive, por recaudación de la segunda fase del ciclo del combustible nuclear, tendría que estar realmente ajustada al período de facturación. Este importe fue de 177.401,5 millones de pesetas. En dicho importe se incluye la facturación de diciembre que se recauda posteriormente y que por lo tanto ENRESA no tiene anotada en su contabilidad hasta el mes siguiente, por lo que habría que sumar, a los 175.280,6 millones recaudados de OFICO en el período, los 1.953,2 millones contabilizados por ENRESA en enero de 1994, obteniéndose así un importe de 177.233,8 millones. Por tanto, la diferencia con respecto a la Memoria de OFICO de 1993 sería sólo del 1 por mil.

Las comprobaciones efectuadas en los ingresos, una vez transferidos por OFICO, con la documentación soporte, las cuentas del Mayor y los saldos del Balance de Sumas y Saldos, fueron correctas.

## Ingresos por pequeños productores

El fundamento legal de estos ingresos se encuentra el artículo 5.3 del Real Decreto 1899/1984, de 1 de agosto, que indica que los contratos que ENRESA suscriba con titulares de instalaciones radiactivas se realizarán, en su caso, facturando a los generadores de residuos radiacti-

vos en la utilización de los radioisótopos en la medicina, industria, agricultura e investigación.

La Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 15 de diciembre de 1986 estableció un primer contrato-tipo para regular las relaciones entre ENRESA y los pequeños productores pero dicha Dirección General estableció un nuevo contrato-tipo con fecha 12 de mayo de 1993.

Las tarifas iniciales aprobadas por la Dirección General de la Energía eran de aplicación para 1987. En cada año posterior ENRESA ha propuesto las actualizaciones de las tarifas a la Dirección General de Energía sin que existiera contestación al respecto; no obstante ENRESA las ha aplicado considerando el principio del silencio administrativo positivo. Por excepción, en el Segundo Plan General de Residuos de 13 de enero de 1989, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros, se incluyeron las tarifas para el ejercicio de 1989, que también se aplicaron en 1990.

El estudio de las tarifas incluye los costes de retirada y acondicionamiento del material, su transporte y el almacenamiento en las instalaciones establecidas.

La comprobación efectuada sobre los contratos suscritos, facturas emitidas y cobros recibidos resultó positiva.

#### Ingresos por retirada de pararrayos

El Real Decreto 1428/1986, de 13 de junio, fue la primera disposición que establecía que los titulares de los pararrayos radiactivos que no hubieran solicitado la autorización deberían ponerlo en conocimiento de la Dirección General de la Energía y el Consejo de Seguridad Nuclear en el plazo de un año y deberían contratar la gestión de los cabezales como residuos radiactivos con las empresas autorizadas por el Gobierno. Por Real Decreto 903/1987, de 10 de julio, el plazo anterior se amplió a dos años, y se dispuso que los gastos que ocasionara el proceso completo de retirada y gestión de los cabezales serían a cargo de la Administración del Estado, presupuestos de gastos del Ministerio de Industria y Energía.

Por Resolución de 3 de abril de 1990 de la Dirección General de la Energía se otorgó a ENRESA la autorización para la retirada y transporte de pararrayos radiactivos.

Por convenio suscrito el 23 de marzo de 1988 entre la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía y ENRESA se definió el alcance de esta actividad que consistía en la retirada, acondicionamiento, transporte y al-

macenamiento temporal y definitivo del material radiactivo y se indicaba que el precio a facturar durante 1988 sería de 57.600 pesetas más el IVA por unidad retirada, igual precio que el de 1987 fijado en el Primer Plan General de Residuos Radiactivos, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros el 17 de octubre de 1987, sin perjuicio de que cuando se aprobara la revisión del Plan se actualizara la tarifa con carácter retroactivo.

El Segundo Plan estableció una tarifa de 70.000 pesetas más el IVA para el año 1989, aplicada también en 1990, y el Tercer Plan una tarifa de 128.448 pesetas más el IVA, aplicada durante los años 1991 y 1992. El coste unitario se calculó actualizando los costes totales al año 1991 con un horizonte hasta el año 2014, con una tasa de descuento del 3,5% y un número de 23.597 unidades a retirar.

El estudio económico realizado para 1993 fue de 110.000 pesetas por unidad retirada, incluyendo entre los conceptos uno referido a déficit entre facturación y gastos incurridos en anteriores retiradas. Estas mejores condiciones económicas se basaban en el resultado satisfactorio conseguido por ENRESA por el envío al Reino Unido de 200 cabezales para la recuperación y reciclado del isótopo, de acuerdo con la autorización concedida por la Dirección General de la Energía el 12 de marzo de 1992.

El importe anotado en la cuenta de ingresos en el período 1990-1993 fue de 257,6 millones, mientras que el importe realmente facturado fue de 249,4 millones (sin considerar el IVA). La razón de la diferencia era que se contabilizaron 8,9 millones más en 1993 y se anulaban 0,7 millones en 1990, como previsión de ingresos.

El saldo pendiente de cobro a 1993 en la cuenta de «Clientes-pararrayos» era de 227,7 millones mientras que en julio de 1995 la cantidad adeudada era de 1.492,5 millones de un total facturado por 1.544,2 millones desde el año 1988, es decir, el 96,7% del total facturado. El Subsecretario del Departamento en fecha 21 de marzo de 1995 comunicó al Presidente de ENRESA que se ha iniciado un expediente de modificación presupuestaria para financiar el pago de la deuda pendiente por retirada de pararrayos.

Las comprobaciones efectuadas sobre facturaciones e ingresos percibidos resultaron correctas.

#### 7.6.2. Otros ingresos de explotación

La evolución en el período 1990-1993 fue la siguiente:

EVOLUCION DE OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION (MPT)				
	1990	1991	1992	1993
- Proyecto CASSIOPEE (Asistencia a los países del Este de Europa)	-	-	-	3,3
- Aportaciones C.E.E. para I+D	66,1	55,3	74,0	73,0
- Bonificaciones en gastos de viajes	4,7	1,7	0,8	4,1
- Reintegros de viajes de la C.E.E.	-	2,5	2,6	3,5
- Revista Estratos y otros	1,9	2,2	1,8	1,9
- Servicios diversos	-	1,8	4,2	-
<b>TOTAL.....</b>	<b>72,7</b>	<b>63,5</b>	<b>83,4</b>	<b>85,8</b>

De estos conceptos el más importante fue el referido a las aportaciones realizadas por la Comunidad Económica Europea (hoy Unión Europea) en los proyectos comunitarios de I+D en los que participa ENRESA. Generalmente, son proyectos técnicos en los que participa diversos países de la CEE y que son cofinanciados por ésta en un porcentaje que oscila entre el 40% y el 60% del coste total del presupuesto aprobado. En cada proyecto existe un coordinador entre los países participantes que actúa de interlocutor ante la CEE y canaliza los informes técnicos de ejecución de cada participante y consolida los estados de costes reales del proyecto. La periodicidad de los informes técnicos de ejecución es semestral y la de los estados de costes, anual. Estos últimos incluyen tanto costes directos como indirectos e impuestos.

El coordinador recibe la cofinanciación comunitaria y la distribuye entre los distintos países según le corresponda por su participación en el proyecto.

Una vez aprobado el proyecto se procede a la firma del contrato correspondiente y la CEE anticipa entre un

40% y un 50% del presupuesto aprobado; cuando se cubren los gastos con este anticipo, la CEE procede a reembolsar las cantidades necesarias según los estados de costes.

Las comprobaciones efectuadas en las cuentas del Mayor y en la documentación soporte del proyecto seleccionado ("KNUCLIDES") resultaron satisfactorias. Hasta el momento de la fiscalización de un total a reembolsar por la CEE a ENRESA por dicho proyecto de 226.000 ECUS ENRESA había recibido 133.000 ECUS, quedando pendiente por lo tanto 94.000 ECUS.

## 7.7. Resultados

### 7.7.1. Explotación

Los resultados de explotación del período fiscalizado fueron los siguientes:

RESULTADOS DE EXPLOTACION (MPT)											
1990			1991			1992			1993		
Gastos	Ingresos	Resultados	Gastos	Ingresos	Resultados	Gastos	Ingresos	Resultados	Gastos	Ingresos	Resultados
11.028,8	18.082,3	7.053,5	12.702,1	20.701,1	7.999	16.994,8	22.707,7	5.712,9	17.401,4	23.432,4	5.031

Aunque los ingresos de explotación se incrementaron en valores absolutos, sus aumentos porcentuales interanuales señalaban una tendencia decreciente. Por el contrario, los gastos se incrementaron notablemente en 1992 debido a los aumentos producidos en los gastos de estudios y gestión de residuos, reprocesamiento del combustible gastado y dotaciones para I+D.

De los trabajos de fiscalización realizados únicamente cabe señalar que afectaría a la cuenta de resultados la

diferencia hallada en la amortización del edificio alquilado de la calle Apolonio Morales, número 29; pero esta diferencia es escasamente significativa.

### 7.7.2. Resultados financieros

La evolución en el período de fiscalización fue la siguiente:

EVOLUCION DE LOS RESULTADOS FINANCIEROS (MPT)											
1990			1991			1992			1993		
Gastos	Ingresos	Resultados	Gastos	Ingresos	Resultados	Gastos	Ingresos	Resultados	Gastos	Ingresos	Resultados
51,8	10.939,2	10.887,4	31,0	13.321,2	13.290,2	266,4	14.704,6	14.438,2	194,6	15.776,8	15.582,2

Los resultados financieros medios del período fueron 13.549,5 millones y los obtenidos por valores 13.464,1 millones.

El ratio de estos últimos con respecto a la media de la

cartera de valores en el mismo período (interanual) fue de un 13%.

A continuación se detallan los gastos e ingresos financieros del período fiscalizado.

EVOLUCION DE LOS GASTOS FINANCIEROS (MPT)				
	1990	1991	1992	1993
Intereses	0,1	--	0,2	0,9
Pérdidas en valores negociables	31,6	16,9	184,3	137,8
Diferencias de cambio negativas	1,6	5,2	11,1	16,1
Variación de Provisiones de inversiones financieras.	18,5	8,9	70,8	39,8
<b>TOTAL.....</b>	<b>51,8</b>	<b>31,0</b>	<b>266,4</b>	<b>194,6</b>

La cuenta de «Intereses» recoge los cargos por descubiertos en cuenta corriente y la de «Pérdidas de valores negociables», fundamentalmente, la aplicación anual de los gastos financieros diferidos, originados por las adquisiciones de las cesiones de préstamos a un precio superior al de reembolso. Las «Diferencias de cambio» corresponden, normalmente, a efectivo y no a valores. Las «Provi-

siones financieras» son las aplicadas por diferencia entre el precio de adquisición y de reembolso de los títulos de la cartera de ENRESA.

La evolución de los gastos financieros tiene que ver con la adquisición de cesiones de préstamos a partir de final del año 1991 por lo que influye la aplicación de gastos financieros diferidos, fundamentalmente, a partir de 1992.

EVOLUCION DE LOS INGRESOS FINANCIEROS (MPT)				
	1990	1991	1992	1993
Ingresos financieros de valores, préstamos, depósitos y activos monetarios	10.849,1	13.009,7	14.262,2	15.546,9
Otros ingresos financieros	51,1	72,4	87,1	91,7
Beneficios en valores negociables	37,8	231,9	292,6	135,0
Diferencias positivas de cambio	1,2	7,2	62,7	3,2
<b>TOTAL.....</b>	<b>10.939,2</b>	<b>13.321,2</b>	<b>14.704,6</b>	<b>15.776,8</b>

Las comprobaciones efectuadas de los ingresos financieros en las operaciones seleccionadas resultaron correctas.

### 7.7.3. Resultados extraordinarios

La evolución en el período 1990-1993 fue la siguiente:

EVOLUCION DE LOS RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (MPT)											
1990			1991			1992			1993		
Gastos	Ingresos	Resultados	Gastos	Ingresos	Resultados	Gastos	Ingresos	Resultados	Gastos	Ingresos	Resultados
28,4	41,8	15,4	27,8	107,7	79,9	227	100,5	(126,5)	29,3	114,9	85,6

## Gastos extraordinarios

EVOLUCION DE LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS (MPT)				
	1990	1991	1992	1993
Enajenación del inmovilizado	13,8	3,4	1,0	1,5
Amortización de edificio alquilado	12,6	24,4	25,4	24,9
Diferencias de liquidación en el Impuesto de Sociedades e IRPF	--	--	200,6	--
Otros extraordinarios	--	--	--	2,9
<b>TOTAL.....</b>	<b>26,4</b>	<b>27,8</b>	<b>227,0</b>	<b>29,3</b>

ENRESA lleva a «Gastos extraordinarios» el importe de la amortización del edificio, alquilado al Banco Exterior, de la calle Doctor Fleming, número34, por considerar que no está afecto a las actividades ordinarias típicas de la Empresa. Sin embargo, el Plan General de Contabilidad indica que un gasto extraordinario no sólo ha de caer fuera de las actividades ordinarias sino que, además, no ha de tener carácter periódico.

Las diferencias de liquidación del Impuesto de Sociedades e IRPF se refieren a las actas levantadas por la Inspección de Hacienda en 1992.

## Ingresos por venta del inmovilizado y extraordinarios

Los ingresos por venta del inmovilizado material y extraordinarios percibidos durante el período 1990-1993 fueron los siguientes:

EVOLUCION DE LOS INGRESOS POR VENTAS DE INMOVILIZADO Y EXTRAORDINARIOS (MPT)				
	1990	1991	1992	1993
Beneficios en la enajenación del inmovilizado material	0,6	0,1	0,2	--
Ingresos extraordinarios	41,2	90,5	91,2	79,7
Ingresos y beneficios de otros ejercicios por diferencia de liquidación del Impuesto de Sociedades	--	17,1	9,1	35,2
<b>TOTAL.....</b>	<b>41,8</b>	<b>107,7</b>	<b>100,5</b>	<b>114,9</b>

Comentado en el epígrafe siguiente las diferencias de liquidación del Impuesto de Sociedades procede analizar

en éste por su importancia los ingresos extraordinarios. Su detalle fue el siguiente:

EVOLUCION DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS (MPT)				
	1990	1991	1992	1993
Devolución de primas de seguros	0,4	1,2	1,9	5,2
Arrendamiento de edificios	38,0	81,0	85,4	71,4
Otros	2,8	8,3	3,9	3,1
<b>TOTAL.....</b>	<b>41,2</b>	<b>90,5</b>	<b>91,2</b>	<b>79,7</b>

Los ingresos extraordinarios más significativos son los producidos por el arrendamiento del edificio propie-

dad de ENRESA de 1615 metros cuadrados en la calle Doctor Fleming, número34, suscrito con el Banco Exte-

rior de España el 1 de julio de 1990 con una vigencia de 12 años. El precio mensual del arrendamiento era de 6,3 millones mensuales en 1990 revisables al final de cada año conforme al IPC, pero con la particularidad de que cada 3 años de vigencia del contrato el precio anual se

De 1 julio de 1990	a	31 de diciembre de	1990	6,3 MPT		
De 1 enero de 1991	a	31 de diciembre de	1991	6,7 MPT	Incremento	6,5%
De 1 enero de 1992	a	31 de diciembre de	1992	7,1 MPT	Incremento	5,5%
De 1 enero de 1993	a	30 de junio de	1993	7,5 MPT	Incremento	5,4%
De 1 julio de 1993	a	31 de diciembre	1993	4,4 MPT	Decremento	41,5 %

Como la media de las tasaciones efectuadas al 30 de junio de 1993 fue de 752,8 millones y la tasación inicial considerada del edificio a efectos del arrendamiento fue de 1.080 millones, se obtuvo un descenso en valoración del 30,3% y del precio del arrendamiento del 41,5% sobre el que se venía percibiendo en el primer semestre de 1993. La disminución de ingresos en el segundo semestre de 1993 fue de 18,6 millones.

Ello es consecuencia de haberse realizado la inversión en un momento alcista de mercado inmobiliario y haber firmado un contrato de arrendamiento que mantiene el mismo porcentaje de rentabilidad sobre el valor de mercado en cada momento lo que, lógicamente implica una menor rentabilidad, calculada sobre el valor inicial, en una época de recesión. En este caso, la rentabilidad del segundo semestre de 1993 sobre el valor inicial de tasación fue del 4,9% lo que claramente demuestra la escasa rentabilidad de esta inversión en dicho año.

## 7.8. Impuesto de sociedades

En la elaboración de los sucesivos Planes Generales de Residuos se tuvo como hipótesis de partida el criterio de no imposición sobre los rendimientos financieros del Fondo de la segunda fase del ciclo de combustible nuclear a efectos del Impuesto de Sociedades.

La Dirección General de Tributos a consulta realizada por ENRESA manifestó el 8 de abril de 1988 que dichos rendimientos debían tributar en el Impuesto sobre Sociedades mientras no existiera una norma expresa que los eximiera. Esta situación ha cambiado con la publicación de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional que en su disposición adicional séptima establece que todas las cantidades recaudadas a través de las tarifas eléctricas como los rendimientos financieros generados se destinarán a dotar una provisión, teniendo dicha dotación la consideración de partida deducible en el Impuesto de Sociedades. Igual tratamiento corresponderá a otras formas de financiación de los costes de gestión de los residuos radiactivos. Todo ello resultará aplicable a partir del ejercicio de 1995 de acuerdo, con la entrada en vigor de la Ley citada.

El total devengado por el Impuesto de Sociedades desde el año 1985 al 1993, ambos inclusive, ascendió a 23.795,4 millones de pesetas, de los que 22.448,4 se imputaron a gastos, 1.408,4 se cargaron directamente a la cuenta del «Fondo» y 61,4 se consideraron como «Ingresos extraordinarios» por diferencias de liquidación.

ajustaría al 7% del valor de mercado del edificio en dichas fechas, obtenido por tasación de dos o tres empresas especializadas. De esta manera los precios mensuales del arrendamiento fueron en el período 1990-1993 los siguientes:

También se contabilizó un gasto en 1992 por el Impuesto de Sociedades de 188,1 millones de pesetas, motivado por dos actas levantadas por la Inspección de Hacienda en la comprobación de los ejercicios de 1987 al 1990, por diferencia de criterios en la deducción de los gastos financieros. La primera fue firmada de conformidad y la segunda fue recurrida por ENRESA. La contabilización se efectuó con cargo a la cuenta de «Gastos extraordinarios» por 188,1 millones y abono por 69,8 millones a la cuenta «Hacienda Pública, acreedor» por el acta firmada de conformidad y por 118,3 millones a la cuenta de «Provisión para impuestos» por la recurrida en disconformidad.

Al 31 de diciembre de 1993 existía un saldo a favor de la Hacienda Pública por el Impuesto de Sociedades, sin perjuicio de la provisión anterior, de 2.655 millones, de acuerdo con el siguiente detalle:

	(millones de pesetas)
— Hacienda Pública, acreedor, Impuesto de Sociedades	3.330,0
— Impuesto sobre beneficios diferidos	2.634,5
— Pago a cuenta del Impuesto de Sociedades	(177,5)
— Retenciones del Impuesto de Sociedades	(2.955,3)
— Devolución del Impuesto de Sociedades	(176,7)
<b>TOTAL</b>	<b>2.655,0</b>

En 1993 el gasto devengado ascendió a 4.809 millones de pesetas.

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 8.1. Conclusiones

Del contenido de este Informe se derivan las siguientes conclusiones de carácter relevante:

**Primera:** Las cuentas anuales aprobadas por ENRESA de los ejercicios de 1990 a 1993, ambos inclusive, expresan de forma significativa la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad, así como de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados.

Sin perjuicio de lo anterior y aunque no afecte al importe neto del activo, la Sociedad no recoge en los Balances de

Situación ni los saldos acumulados de la cuenta de «Investigación y desarrollo» ni los de la cuenta «Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial» correspondientes a las dotaciones realizadas por el concepto de investigación y desarrollo. Únicamente recoge las inversiones y las dotaciones por amortización del último ejercicio, siendo estas últimas por importe equivalente al 100% de las inversiones. La acumulación sólo se produjo en los Balances de Sumas y Saldos pero no en las cuentas anuales.

ENRESA aplicó correctamente los principios contenidos en el vigente Plan General de Contabilidad.

El control interno de sus operaciones se considera, en general, satisfactorio así como el grado de cumplimiento de la normativa interna dictada por la propia Sociedad.

**Segunda:** Las previsiones de los costes de la gestión de los residuos radiactivos superaron a los costes reales en el Segundo y Tercer Plan General de Residuos Radiactivos, correspondientes al período 1989-1993, salvo los costes del ejercicio de 1992 respecto a las previsiones contenidas en el Tercer Plan. La razón de las desviaciones fue el diferimiento futuro de los costes previstos para el almacenamiento de residuos de alta actividad.

En las recaudaciones de ingresos, procedentes de la Oficina de Compensación de la Energía Eléctrica (OFICO), las diferencias entre las mismas y sus previsiones fueron importantes en 1989 y 1990, aunque se ajustaron en los ejercicios posteriores analizados.

**Tercera:** El importe total contabilizado por los servicios de ingeniería del Cabril, incluido el control de aprovisionamientos, dirección de obras y colaboración exterior alcanzó casi el 30% de la estimación del coste de la ejecución material de la obra civil e instalaciones del Centro.

El Consejo de Administración de ENRESA reconoció una revisión de precios a la empresa AUXINI por 78 millones en la obra de la sede social aunque el contrato suscrito con la misma no lo permitía. Por otro lado, los índices aplicados fueron los aportados por el contratista procedentes de la Cámara Oficial de Contratistas de Cataluña y eran muy superiores a los oficiales, aplicables en la Administración.

**Cuarta:** ENRESA disponía al 31 de diciembre de 1993 de una cartera de valores diversificada, segura y rentable. Diversificada, porque no estaba excesivamente concentrada en determinados instrumentos financieros o determinados emisores o prestatarios. Segura, porque un 66% estaba invertida en el sector público y un 34% en el sector privado; y en este último se concretaba en tres de los subsectores más estables y eficientes como el financiero, el de la energía y electricidad y el de transportes y comunicaciones. Igualmente, era segura porque no existía ninguna inversión en renta variable. La rentabilidad de la cartera en el período de 1990 a 1993 fue siempre superior al 13%. La liquidez resultó adecuada en función de las necesidades de la Sociedad.

El rendimiento que ENRESA obtenía en 1993 de sus dos edificios alquilados no superaba el 5% del precio de adquisición inicial de los mismos, los cuales fueron incorporados a su patrimonio en un momento alcista del mercado inmobiliario. Sin embargo, comparativamente, estas inversiones en inmuebles sólo representaban el 1,2% del total de las inversiones financieras de la cartera de valores de ENRESA.

**Quinta:** No puede emitirse opinión definitiva sobre la adecuación de los ingresos recibidos de OFICO por venta de la energía eléctrica a las disposiciones en vigor, al no haber obtenido ENRESA la documentación de dicha Oficina

que se le solicitó con el citado fin. Sin perjuicio de ello y de forma indirecta, se puede llegar a una razonabilidad de los ingresos al examinar la Memoria de OFICO de 1993 junto al resto de la documentación existente en ENRESA.

## 8.2. Recomendaciones

A efectos de lograr una mejora de la gestión desarrollada por la Sociedad, se establecen las siguientes recomendaciones:

**Primera:** Prever en el clausulado de los contratos suscritos con organismos públicos, universidades y centros de investigación, una mayor adecuación entre los derechos de propiedad industrial atribuibles a las partes con el esfuerzo inversor en I+D de cada una de ellas.

**Segunda:** Establecer un registro interno o inventario de proyectos de I+D con su denominación y datos identificativos, titularidad, situación, valoración, amortización, financiación y demás características que fueran razonables.

**Tercera:** Procurar una mayor eficacia en el establecimiento de las previsiones y un mayor control sobre los presupuestos adjudicados para la realización de obras y proyectos, que evite en el futuro las desviaciones producidas hasta la fecha. El control no debe ser efectuado sólo por el Departamento de Ingeniería de ENRESA sino también por otros niveles superiores.

**Cuarta:** Las actuaciones realizadas en el ejercicio de las competencias que tienen asignadas el Presidente del Consejo de Administración o el Director General, por un lado, y el Director Financiero, por otro, para contratar las inversiones financieras, debieran ser ratificadas por el Comité de Inversiones, en función de los plazos, importes y volúmenes contratados, según la graduación que tuviera por conveniente la Sociedad. Las actas del Comité de Inversiones deben firmarse, en cualquier caso.

**Quinta:** Debiera eliminarse la tendencia creciente de la cartera de valores de posicionarse en préstamos y cesiones de préstamos, salvo que se refuercen las garantías de los documentos contractuales, mediante su elevación a escritura pública o por intervención de corredor colegiado.

**Sexta:\*** Las actas del Comité de Dirección debieran recoger, en todo caso, las razones de las adjudicaciones más relevantes de la contratación. Tanto dichas actas como los anexos que incorporan de las adjudicaciones debieran firmarse. Igualmente, deben firmarse los informes-propuestas.

Los expedientes tramitados con cargo a las cuentas de «Servicios exteriores» han de recoger la posibilidad o no de concurrencia, los ofertantes contactados y los presentados, y las razones de las adjudicaciones efectuadas, de forma análoga a como, en general, actúa la Entidad respecto a los expedientes tramitados con cargo a las cuentas del «Inmovilizado material» e «Inmovilizado inmaterial».

**Séptima:** Deberían profundizarse los contactos con el Ministerio de Industria y Energía para que satisfaga la deuda por retirada de pararrayos, que ascendía en el mes de julio de 1995 a 1.492,5 millones de pesetas.

Madrid, 27 de junio de 1996.

\* Recomendación modificada en parte de acuerdo con las alegaciones presentadas por la Sociedad.

ANEXO I  
EN RESA

BALANCE DE SITUACION APROBADO POR LA SOCIEDAD A 31/12/1993

ACTIVO	1993 (MPT)	PASIVO	1993 (MPT)
Gastos de investigación y desarrollo	3.392,8	Capital suscrito	600,0
Aplicaciones informáticas en curso	38,8	Reserva legal	81,7
Aplicaciones informáticas	555,0	Pérdidas y ganancias	89,0
Menos: Amortizaciones	(3.003,2)		
<b>TOTAL INMOVILIZACIONES INMATERIALES</b>	<b>383,2</b>	<b>TOTAL FONDOS PROPIOS</b>	<b>760,7</b>
Terranos y construcciones	8.484,9	Fondo 2º fase del ciclo del combustible nuclear	149.735,7
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.951,6		
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.607,8	Provisión para impuestos	118,3
Inmovilizado material en curso	3.515,6	Provisión para responsabilidades	244,5
Otro inmovilizado material	409,4		
Menos: Amortizaciones	(2.138,5)		
<b>TOTAL INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>	<b>21.812,8</b>	<b>TOTAL PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>150.088,5</b>
Cartera de valores	120.212,0	<b>TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>12,7</b>
Intereses devengados	11.855,4	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	
Otros créditos	1.030,6	Acreedores comerciales	4.419,4
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	31,0	Otras deudas no comerciales	
Menos: Provisión por depreciación de inversiones financieras permanentes	(253,5)	Administraciones públicas	6.178,2
		Remuneraciones pendientes de pago	4,0
<b>TOTAL INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>	<b>132.675,4</b>	Otras deudas	340,7
<b>TOTAL INMOVILIZADO</b>	<b>164.871,2</b>	Fianzas y depósitos recibidos	38,0
GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS	390,0	<b>TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>10.881,0</b>
<b>TOTAL EXISTENCIAS</b>	<b>124,7</b>		
Materias primas y otros aprovisionamientos			
Aportaciones OFICO pendientes de cobro	1.937,3		
Clientes	729,0		
Deudores varios	33,5		
Personal	56,5		
Administraciones públicas	3.313,7		
<b>TOTAL DEUDORES</b>	<b>6.070,0</b>		
<b>TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</b>	<b>1,1</b>		
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo			
<b>TOTAL TESORERIA</b>	<b>97,1</b>		
<b>TOTAL AJUSTES POR PERIODIFICACION</b>	<b>289,4</b>		
Gastos anticipados			
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>6.581,7</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>161.842,9</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>161.842,9</b>

Nota: El contenido del informe afectaría solamente a lo siguiente:

1º) A las Inmovilizaciones inmateriales en las cuentas de "Gastos de investigación y desarrollo" y "Amortizaciones", cuyos saldos serían 16.034,7 y 16.244,6 millones, respectivamente, con resultado neutro en el Activo total. 2º) el incremento en la cuenta de "Existencias" y disminución en la de "Deudores varios" de 2,1 millones de la cuenta divisionaria "Anticipos a proveedores", con resultado, igualmente, neutro en el Activo total; y 3º) a la incidencia de la amortización no practicada del edificio alquilado de la calle Apolonia Morales, nº 29, que sólo en 1993 sería de 1,3 millones y que disminuiría tanto el activo como el pasivo en las cuentas de "Inmovilizaciones materiales" (netas) como en la de "Fondos propios" ("Pérdidas y ganancias") por dicho importe.

ANEXO II  
EN RESA

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS APROBADO POR LA SOCIEDAD A 31/12/1993

GASTOS	1993 (MPT)	INGRESOS	1993 (MPT)
<b>GASTOS DE PERSONAL:</b>	<b>1.534,8</b>	<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>23.346,8</b>
Sueldos, salarios y asimilados	1.122,3	<b>OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION</b>	<b>86,8</b>
Indemnizaciones	80,4		
Seguridad Social empresa	370,2		
Otros gastos sociales	81,9		
<b>DOTACIONES PARA AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO</b>	<b>4.741,2</b>		
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACION:</b>	<b>19.326,4</b>		
Servicios exteriores	1.644,4		
Tributos	58,0		
Otros gastos de gestión:			
Estudios y gestión de residuos	2.145,3		
Compensaciones a los Ayuntamientos	2.377,7		
<b>TOTAL GASTOS DE EXPLOTACION</b>	<b>17.401,4</b>	<b>TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACION</b>	<b>23.432,4</b>
<b>I. BENEFICIOS DE EXPLOTACION</b>	<b>6.031,0</b>		
<b>GASTOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS:</b>	<b>138,7</b>	<b>INGRESOS OTROS VALORES NEGOCIABLES Y DE CRÉDITOS DEL ACTIVO INMOVILIZADO</b>	<b>15.646,9</b>
Gastos financieros con terceros	0,9	<b>OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS:</b>	<b>226,7</b>
Pérdidas de inversiones financieras	137,8	Otros ingresos	91,7
<b>VARIACION DE LA PROVISION DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>39,8</b>	Beneficios en inversiones financieras	135,0
<b>DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO</b>	<b>18,1</b>	<b>DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO</b>	<b>3,2</b>
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>184,6</b>	<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>16.776,8</b>
<b>II. RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS</b>	<b>16.682,2</b>		
<b>III. BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>21.813,2</b>		
<b>PERDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>1,6</b>	<b>BENEFICIOS EN LA ENAJENACION DEL INMOVILIZADO MATERIAL</b>	
<b>GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>27,8</b>	<b>INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>79,7</b>
		<b>INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS</b>	<b>36,3</b>
<b>TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>29,3</b>	<b>TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>114,8</b>
<b>IV. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>	<b>86,6</b>		
<b>TOTAL GASTOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>17.626,3</b>	<b>TOTAL INGRESOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>39.324,1</b>
<b>V. BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>21.888,8</b>		
<b>IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES</b>	<b>4.808,0</b>		
<b>DOTACION 2ª FASE CICLO DEL COMBUSTIBLE NUCLEAR-GESTION DE RESIDUOS</b>	<b>16.800,8</b>		
<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>	<b>78,0</b>		

Nota: El resultado del ejercicio sería 1,3 millones menos si se hubiers practicado la amortización del edificio alquilado en la calle Apontonio Moreles n.º 2